TOMO XLII — Montevideo, Miércoles 22 de Marzo de 1916 — Núm. 3069

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Ley. Subsidio acordado á la Comisión Departamental de Canelones, para los festejos de la Semana del Trigo.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo á disponer de la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), imputables á rentas generales, para acordarlos como subsidio oficial á la Comisión Departamental de Canelones, encargada de preparar los festejos de la "Semana del Trigo", con ocasión de la Exposición Nacional del Trigo organizada por la Comisión Nacional de Semillas.

Art. 2.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Marzo de 1916.

R. J. Areco.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 16 de 1916.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

VIERA.
Juan José Amézaga.

Resolución. Aprueba el horario y programas para los cursos de la Escuela de Veterinaria, en el año 1916.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 21 de 1916.

(Carpeta número 426|1916).

Vistos el horario y programa para los cursos de la Escuela de Veterinaria durante el corriente año, propuestos por el Consejo respectivo,

SE RESUELVE:

Prestarle su aprobación, fijándose la fecha del 20 del corriente para la iniciación de los cursos, y autorízase á la mencionada corporación para imprimir en folletos los programas aprobados.

A sus efectos, devuélvase y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Juan José Amézaga.

Resolución. Declárase infundada la denuncia del Comité de las candidaturas Lassabe-Medeyros, relativa á procederes irregulares en el acto electoral de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

(Carpeta número 1299|B|1912).

Vista la precedente información sumaria, mandada instruir por este Ministerio para el esclarecimiento de hechos denunciados por el Comité patrocinante de las candidaturas de los señores Agustín S. Lassabe y Manuel P. Medeyros, y que dicho Comité considera perjudiciales para su causa;

Por las resultancias de dicha información y de acuerdo con la opinión sustentada por el sumariante señor Pedro Oneto y Viana, de que el hecho ocurrido carece de la importancia que ha querido atribuírsele,

SE RESUELVE:

Declarar infundados los hechos denunciados y archivar estos antecedentes.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Juan José Amézaga.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General del Estado—Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, cobro de pasajes y fletes oficiales por Julio, Agosto y Septiembre próximo pasados.

—Orden de pago á favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por cincuenta y cinco pesos cincuenta y tres centésimos ($ 55.53) por pasajes expedidos por las Jefaturas Políticas del Salto y Artigas é Inspección General de Policas en Agosto de 1914.

—Orden de pago por sesenta y cuatro pesos sesenta y ocho centésimos (pesos 64.68) á favor del Ferrocarril Norte del Uruguay por pasajes expedidos por la Jefatura Política de Artigas é Inspección General de Policías en Mayo de 1915.

—Se concede licencia por diez días al auxiliar 2.o de la Intendencia Municipal del Salto don B. González Vázquez.

—Se expide certificado de ciudadanía á favor de José Lueiro.

—A la Contaduría General del Estado—Antecedentes relativos á trasposición de rubros de la Municipalidad de Durazno.

—Arqueo de caja de la Intendencia Municipal de Minas por Febrero próximo pasado.

—Nota de la Intendencia Municipal de Canelones sobre designación de peón de la Comisión Auxiliar de La Paz.

—A la Dirección General de la Asistencia Pública—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando una copia de una carta del señor Vicepresidente de la "American Safety Cap Co." sobre máquinas para lavar uniformes en campamentos y hospitales.

—Al Ministerio de Industrias—Nota de la Comisión de Estaciones Agronómicas relativa al servicio de asistencia médica para el personal de esos establecimientos.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Su expedientillo relativo á la terminación del edificio destinado á la escuela de varones en Melo.

—Vista al interesado en el expediente de la "Biblioteca Popular "Jacinto Laguna", de Nueva Palmira, sobre personería jurídica.

—Vista al interesado en el expediente de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos de Melo sobre personería jurídica.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores relativa á la protección de mujeres que egresan del esta-

blecimiento del asilo del Buen Pastor por haber llegado á la mayoría de edad.

—Se manda comunicar á las Jefaturas Políticas é Intendencias Municipales de Canelones, Minas y Artigas—Nota de la Excma. Alta Corte de Justicia decretando los nombramientos de tenientes alcaldes para los referidos Departamentos.

—A la Contaduría General — Jefatura Política de San José, versión de fondos. Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo elevando cuentas por concepto de suministros para los presos de la cárcel central. Nota de la Junta Electoral de Montevideo elevando cuentas por $ 4.770.49 por concepto de publicaciones. Jefatura Política de Colonia, sobre licencia al auxiliar de la Oficina Central. Jefatura Política de San José, sobre licencia al comisario de la 4.a sección. Escrito de Angel de Lima sobre reclamo de haberes. Nota de la Jefatura Política de Salto sobre liquidación de cuentas adeudadas por esa Jefatura correspondientes al ejercicio 1914-15. Nota de la Jefatura Política de Artigas comunicando que ha tomado posesión de su puesto el comisario de la 2.a sección. Nota de la Jefatura Política de Río Negro comunicando que la Administración de Rentas ha depositado el 30 o|o del Impuesto General Municipal. Nota de la Junta Electoral de Río Negro elevando cuentas por publicaciones. Nota de la Jefatura Política de Salto comunicando que la Administración de Rentas ha depositado el 30 o|o del Impuesto General Municipal.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Expediente relativo á la provisión de cuatro mil pares de botas para las policías de los Departamentos de campaña. Nota de la Jefatura Política de Salto solicitando autorización para reparar las monturas y arreos. Nota de la Jefatura Política de Río Negro solicitando autorización para adquirir cajas con los útiles necesarios para la toma de impresiones digitales.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres — Su nota adjuntando cuenta por servicio de carruaje del señor Juez Letrado Departamental.

—Circular á las Jefaturas Políticas — Nota del Ministerio de Guerra y Marina transcribiendo el decreto relativo al pago de cuentas que se originen con motivo del fallecimiento de militares.

—A archivar — Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó comunicando que ingresa al Hospital Militar para su asistencia el subcomisario de la 3.a sección. Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando que ha concedido permiso á la Comisión Nacionalista para efectuar una reunión partidaria.

—A archivar — Nota de la Jefatura Política de Artigas comunicando que ha concedido permiso á la Comisión Nacionalista para efectuar una reunión partidaria. Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo comunicando que ha concedido permiso á la Comisión Nacionalista para efectuar una manifestación. Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó comunicando que ha concedido permiso á la Comisión Nacionalista para efectuar una reunión partidaria.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Miniserio de Obras Públicas—Nota número 1 del año 1916 de la Compañía de Aguas Corrientes pidiendo franquicias de Aduana.

—A la Comisión de Ensayos de Vacunas—Escrito del señor Ovidio Warnes, Administrador del Laboratorio "Sueros y Vacunas Lignieres", adjuntando $ 500.00 para la compra de animales, etc. destinados á experiencias.

—A la Comisión de Colonización—Expediente relativo al pago de honorarios al señor Montero Guarch por servicios prestados á la misma.

—A la Comisión de Estaciones Agronómicas—Escrito de Dante Argerio y J. Molins (hijo) proponiendo redactar textos para capataces rurales.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Nota del Consejo de Higiene denunciando un caso de carbunclo en Paysandú.

—A sus antecedentes—Informe de los trabajos realizados en la primera y segunda quincenas de Febrero por las oficinas de la Defensa Agrícola.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal relativa á la compra de un terreno destinado para asiento de un bañadero y cuyo propietario reside en el Brasil.

—A la Oficina de Pesas y Medidas—Vuelve concedida la solicitud de licencia formulada por el empleado don Antonio Montaner.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Informes consulares sobre sanidad animal en Viena, Liverpool, Holanda, Guipúzcoa y Vigo.

—A la Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes sobre cobro de un giro procedente de la Legación de Chile.

—Se manda acusar recibo á la nota de la Sociedad Fomento de Flores comunicando la constitución de su Comisión Directiva para 1915-1916.

—A la Comisión de Estaciones Agronómicas—Vuelve concedida la solicitud de licencia del Director de la Estación Salto don Gustavo E. Spangemberg.

—A la Dirección de Correos y Telégrafos—Nota de la Jefatura de Paysandú sobre mejoras en la línea telefónica policial de ese Departamento.

—A la Comisión de Colonización—Escrito de Alejo Fernández Barboza sobre cesión de un lote baldío de la colonia General Rivera.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Escrito de Rubio y Torche, de Palmitas, pidiendo autorización para utilizar un bañadero distante dos kilómetros del local que tienen destinado á ferias.

—A la Comisión de Irrigación—Nota de la Dirección de Hidrografía adjuntando comprobantes de la inversión de los fondos recibidos por esa Comisión en Diciembro último.

—Al Ministerio del Interior—Vuelve el expedientillo sobre reparación é instalación de la línea telefónica policial de Minas.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Antecedentes sobre inversión legal de los materiales comprendidos en la solicitud número 16 de la Frigorífica Uruguaya.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Vuelve concedida la solicitud de licencia del Inspector Veterinario en Rivera don Italo Fontana.

—A la Dirección de Correos—Vuelve su nota proponiendo á Rodolfo Módena en lugar de R. Peyre, con licencia por enfermedad.

—A la Dirección General de Correos—Nota del Ministerio de Hacienda transcribiendo una resolución sobre apertura de una cuenta á cada Receptoría por transmisón de telegramas.

—Al Ministerio del Interior—Nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal comunicando que en Rocha no se cumplen las disposiciones del decreto de 10 de Abril próximo pasado.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Escrito de Wenz y Cía. pidiendo el ensayo del sarnífugo "Nicotina Real".

—A la Revista del Ministerio—Nota de la Inspección de Ganadería sobre corrección de trabajos que se publiquen de pertenencia de esa oficina.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Antecedentes sobre cobro del impuesto de seguro de carnes al saladero Amaro, de Paysandú.

—A la Dirección de Correos—Vuelve su nota proponiendo á Elbio Canosa para sustituir á Luis Balbiani mientras dure la licencia.

—A la Comisión de Irrigación — Nota de la Dirección de Hidrografía adjuntando los comprobantes de inversión de los fondos recibidos por esa Comisión en Enero último.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Á informe de la Dirección de Vialidad pasa el expediente sobre cercos y veredas en el pueblo del Carmen.

—Se dispone que se realice una inspección al edificio del hospital de Colonia.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre obras de abastecimiento de agua potable á la villa de Artigas.

—A la Dirección de Topografía pasa el expediente de la Comisión Calificadora de la 8.a sección solicitando los límites exactos de esa sección.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre revoque de la iglesia parroquial de San José.

—Se conceden 20 días de licencia al empleado de la Dirección de Vialidad don Pedro C. Nario.

—Se dispone la devolución al señor A. Foglia de la garantía que tiene depositada por las obras en el edificio del Instituto de Química Industrial.

—Se dispone el pago de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por servicio prestado á la Dirección de Vialidad.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan varias cuentas de la Compañía Telefónica Nacional por servicio prestado á la Dirección de Vialidad.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa un pedido de vigas de acero doble T formulado por los Talleres del Ministerio.

—Se concede un mes de licencia por enfermedad, al dibujante de la Dirección de Arquitectura don José Raffo.

—A informe del Consejo de Obras Públicas pasa un pedido de ingreso á la Escuela de Sobrestantes formulado por el señor Raúl Podestá.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 21 de Marzo de 1916

Trámite—Un sumario por robo y homicidio, recurso de revisión.

Administrativo—Certificado de examen hecho al protocolo del escribano don José V. Nogueira. Relación de depósitos judiciales de los Juzgados L. Departamentales de San José, Rocha y Canelones. Cuatro solicitudes de libertad condicional presentadas por penados de la Capital y Campaña. Antecedentes relativos á la Oficina

Actuaria del Juzgado L. de Comercio de 2.o turno.

Expedientes entrados—Administrativos, 9; en consulta, 10; relaciones quincenales, 66; oficios librados, 15; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 24.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 21

Trámite—J. A. Gómez, concordato. J. Páez con J. Pons. Pascale y Rolando, concordato. Suc. de A. J. Carpes con Souza Leal y otros. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Gurri con Unión Assurance. Barbero con La Comercial.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 21

Trámite—Coelho de Herosa, testamentaría. Balba con Bonifacio. Oroño con Silva. Una en causa criminal. Repetto de Gianelli, queja. Una en causa criminal.

Interlocutorias — Castro y Aresti con Médica. Dos en causas criminales. Una en causa criminal.

Definitivas—Christophersen Hnos., sumario de Aduana. Banco de Crédito con Carrara de Casalia. Lorenzo J. Rodríguez, sucesión. Junta E. Administrativa de la Capital con Márquez de Garçao. Soto Atahualpa con Artigas.

—En esta audiencia tuvo lugar el juicio público de la causa seguida á Avelino Cabrera por muerte de Vital Pérez.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 21

Trámite—Juan Bautista García Zorrilla contra Angela, Susana y Ruperto Galindo. Banco de Crédito contra Manuel B. Comesaña. Braulio Tanco contra Juan M. Lago. Incapaz Hilario Urbina. Suc. Ulysses Reverbel. Suc. Domingo Latronica. Juan Carlos Fernández, solicitando se le nombre tutor de su hermana menor de edad María Luisa Fernández Acha. Menor Pedro Claver Cigales. Josefa Ruffo, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra la Empresa Raffo, Monteverde y Compañía. Suc. Ramona Varela de López, incidente de Agustín Antía. Suc. Egilda Bacigalupi de Lussich. Suc. Jerónimo Lussich. Suc. Amabilia Martínez de Varela. Banco Hipotecario del Uruguay contra el Registro de Hipotecas de la segunda sección. Crédit Foncier del Uruguay contra Guillermo Nerón. Suc. Natalio Zamba. Incapaz Antonia Coito. Suc. Eugenia Campodónico de Scafarelli. Nicolás Folle contra Miguel Jaume y Nadal. Test. María Rila de Borgna. Suc. Antonio Boccia. Olga Arredondo contra Gabriel Martínez Pacheco. Banco Italiano del Uruguay contra la suc. de Asunción Tarantino. Suc. Hilaria Goyeneche de Urrutia. Capo y Maglimi contra María López de Etchevest. Banco Hipotecario del Uruguay contra Filomena Aboal de Rivas. Banco Hipotecario del Uruguay contra la suc. de Eduardo L. Jerla. Suc. Pedro Penodeda. Suc. Cayetano Pino. Suc. Martiniano Silva. Suc. Angela Reggio de Olloniego. Fortunato Corbo. Suc. Alfonso Sáenz de Zumarán. Menor Anacleta Santander. Test. Lorenzo Rovira. Ruperta Santana contra Eduardo E. Martínez. Banco de Crédito contra Domingo Cóppola. Banco de Londres y Río de la Plata con Ramón Otero.

Interlocutorias—José Puppo contra Domingo Zenatti. Suc. Carmen Cotelo ó Costello. Suc. Martiniano Silva. Suc. Antonio Pasqualini y Luisa Boldi de Pascualini.

Patricio A. Pereyra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 21

Trámite — Sucesión de Pío Silva Torelly. Félix Voza. Sucesión de Felipe Canale. Sucesión de Miguel S. Borda. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Esteban Garat contra Humberto de Lilla. Antonio Legnani contra Félix Paredes Arteaga y otro. Concurso de Benito Marichal. Sucesión de Félix Antoniazzi. Sucesión de Juana M. de Regules. Eduardo E. Martínez contra Ruperta Santana. Pablo Morchio contra Daniel Puglia. Oficio del Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo. Sucesión de Josefa P. de Terra. Tomasa García. Sucesión de Plácido Delgiorgio. Sucesión de Paz X. de Egaña. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. Sucesión de Isidoro D. da Silveira. Antonio Sbárbaro contra César I. Villegas. Dolores J. C. de Casaravilla Sienra contra Juliana C. Rebolledo. Juana I. de da Silva contra Remigio Ayala y otros. Ramón Rivera contra Juan M.a Lago y otros. Sucesión de Alfonso Gubitosso. Isidoro Lage. Testamentaría de Guillermo Coelho, incidente. Sucesión de Fernando Galloso. Sucesiones de Elías Croci y otros.

Interlocutorias — Sucesiones de Clemente Villalba y otra, incidente. Sucesión de Félix Rodríguez.

Definitivas — Manuel Ortega contra La Comercial. Testamentária de Antonio Silva. Catalina R. R. de Roberts y otro. Testamentaría de Felipe Sanguinetti (2). Félix Martínez. Avelina B. de Machado (2). Testamentaría de Isabel C. de Subirá.

Reservadas — Dos.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Marzo 21

Trámite — Test. José R. Mestre. Suc. María Rabellino de Fogliano. Suc. Laura Velasco de Milicua. Suc. Juan Nicrosi. Sucesión Fernando Wettstein y otros. Suc. Pedro Boriolo. Intestados Ch. Puygarnau y Pico. Suc. Porfilio Tolosa. Test. Juan Pedro Castro. Suc. Juana Queirolo de Borrone. Suc. Félix María de Ormaechea. Suc. Pedro Muraccioli. Suc. Inocencia B. de Bentancour. Test. Sebastián Allende. Test. Margarita L. de Carlosena. Suc. Raymunda Oronoz. Banco Popular del Uruguay con Américo Vázquez. Juana Gutiérrez de Costa. Esperanza Martínez de Paz. José Rossi y Cía. con la suc. Ch. Puygarnau y Pico. Catalina A. Deferrari con Simón Elgue y otro. Teresa G. de Negri. Enrique Pollero con José Vignoly. Movimiento administrativo. María del Carmen Santos. Ramón Castro Vidal con Adrián Steer. Rita G. de Bautureira. Alejandro Pellistri con Antonio Llambías de Olivar. Oficio del Juzgado de la Civil de 1.er turno en autos Banco Hipotecario del Uruguay con Arturo Llosas. Oficio del Juzgado de Instrucción de 2.o turno en autos suc. Andrés Lutscher. María N. Vázquez de Maldonado. Félix Sarazola y otra con Leoncio Fonti. River Plate Frading Co. con la Compañía de Lanchejes y la Comisión de Administración del Puerto. Nicolás Podestá con la suc. Teresa Gandolfo de Negri. María Luisa de Quinteros. Antonio Veñy. Antonio Martínez. Clemencia V. de Casaravilla. Vicente Castellanos. Fortunato Consolandich. Bernardo Planillas. Leoncio Díaz con la suc. Agustín D. Pérez. Laura C. de Villalba. Jaime Galeana. Carmen Eggel y otro con la sucesión Piedra Cueva. Angela B. de Bonifacio. María A. Piantilli. Test. Ana G. de Curbelo y otros. Suc. Isabel Péndola Díaz de Montero, venta de propiedad. Carlos Ricci y otro con la suc. Ch. Puigarnau y Pico. Francisca Claramunt. Riva de Soli. Suc. Josefa Gerart. José Pañizza con Angel Fullomaco. Augusto Fonsolle con Juan María Sturla y la suc. Juan R. Brasó. Dominga A. de Crena y otros. Emilio Mutarelli con Carlos María Carámbula. Bartolomé Becco, intestado. Isabelino Godoy. Intestado Julia Nacimiento.

Interlocutorias — Suc. Pedro Boriolo. Test. Delfino Rieto. Farino Maciel. Suc. Angela Bene de Bonifacio.

Definitivas—Américo De León. Aurelio Carámbula. Miguel Gervasio Cuñarro. Miguel Jaume Nadal. Suc. Ildefonso A. López Carabal. Suc. Pera de Diverio.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 21

Trámite — Félix Oribe Buxareo contra la Intendencia Municipal de Montevideo. La Dirección General de Impuestos Internos contra los señores Bonilla Hnos. El Fisco contra Alberto Santa María, por cobro de impuestos. La Dirección General de Aduanas contra los señores Milhas y Compañía. César Baragiola, denuncia varias minas de turba. La Dirección General de Impuestos Directos contra los señores Juan y José Palau. Ernesto Zaffaroni, denuncia de mina. La Dirección General de Aduanas contra Marcelino Hernández.

Interlocutoria—Jorge H. Coocke, denuncia varias minas.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 21

Trámite—Domingo Vasallo con Rafael Suárez. A. Romero Mello proponiendo concordato preventivo judicial. Smith y Cía. proponiendo concordato preventivo extrajudicial. José Crossi proponiendo concordato preventivo judicial. Bonrazás Bertolozzi y Cía. con la compañía de Seguros London y Lancashire. F. Rocco y Cía. con José Ciampi. Pablo Percopo proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Francisco Franceschini en autos del concordato Luis Rocca. Cándido Bonilla proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Exhorto del señor Juez Letrado de comercio de la Capital Federal de la República Argentina en autos, Empresa Puerto del Sauce y Félix Fressone Limitada. Eduardo Borges de Castro con Emilio Bonifacio y Lorenzo Podestá. Estrauch y Cía. con Alberto y Juan Testa. Julio V. Oria proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Scarone y Cía. solicitando matrícula de comerciante. Juan Brugnini proponiendo concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias—F. Revello Hnos. con Ricardo Acosta. M. Iglesias y Hno. con Moor, Bros y Cía. Juan Malugani con Juan M. Cazeres. Alfonso Prats y Cía. con Pedro Enrich. Francisco P. Barú solicitando título de corredor y rematador. Lucio Regusci proponiendo concordato preventivo judicial. Esteban Tolosa con Juan José Megget hijo y otro. Julio C. Díaz con Cristóbal Diez. E. Mackinon y Coelho con Herrera y Cabrera.

Definitivas — Juan Shaw con Razzetti

Hnos. Joaquín Conde con Ramón Juan Iglesias. Antonio Iglesias con la Compañía de Seguros Nord Deutsche. Carlos M. Aguerre solicitando título de corredor y rematador.

Libros Rubricados—Macé Hnos 5. Banco Británico de la América del Sud 3. Macé y Cía. 2. Rubio y Cía. 4. Giacomo Ferdinando Rocca 12.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 21

Trámite—V. Tur, ciudadanía. E. Vázquez, ciudadanía. D. Manone, ciudadanía. J. Pose, ciudadanía. C. Merlino, ciudadanía. J. H. Figueiras, sucesión, tres providencias de trámite. J. Jaureguy, rectificación de partidas. A. Rodríguez, solicitando cumplir el artículo 113 y auxiliatoria de pobreza. M. M. Alciaturi con A. Ruyo, divorcio. P. García (hijo) con M. Prateo y otro. A. Gamarra con J. Surroca. J. Adams con R. Gutmans. V. Tur, ciudadanía. J. M. Vidal con C. González Tolsi, divorcio. D. Juárez con E. Queirolo Vernengo, divorcio. J. J. Nazorico, ciudadanía. C. Restaquino, rectificación de partidas. J. Adams con G. Gutman. A. Ramonde y M. Camaño, sucesiones. J. D. Riond con Starico Hnos. M. Littieri con W. Alvariza, divorcio por la sola voluntad de la esposa. F. Albasio con C. Vendini.

Definitivas—P. Magariños con S. Alonso Comesaña, divorcio "ad libitum".

Reservada—Una.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite—Zerbino Santiago contra Enrique Laborde, desalojo y cobro de alquileres. Cico María contra Leopoldo Curbelo, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Liard José contra José Zito Catalano y otros, desalojo y cobro de alquileres. Irola María contra Abelardo González (hijo), divorcio por la sola voluntad de la esposa, dos providencias. Ramos Pedro contra Gil Canteras, desalojo. Fastorazzi Antonio contra Bautista Galletti, reconocimiento de firma. Palma Juan Andrés contra Alfredo B. Torres, desalojo y cobro de alquileres. Masaguez Delgado Margarita, por retiro de imaginaria. Pérez Antonio contra Martín Pratto y Pedro García, tercería, dos providencias. Rodríguez y Balbuena contra Domingo Alonso, cobro de pesos. Olivera Clemente, inscripción de defunción. Santana Amalio contra José, José María Garta, cobro de arrendamientos. Costa Francisco contra Ramón Ortega, reconocimiento de firma. Gascue José contra Domingo y Carmelo Lourenzo, nulidad de contrato. Soria Teresa contra Héctor Gimbatti, divorcio.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 21 de Marzo de 1916—Horas: 17

La presión barométrica se mantiene con poca oscilación. La temperatura sigue experimentando fuertes variaciones. Máximas y mínimas registradas: al Sureste 31 y 16, al Este 33 y 16, al N. E. 35 y 16, al Norte 34 y 17, en la parte central 27 y 15, y al Oeste 33 y 14. Dominan vientos suaves y moderados del Este en el río de la Plata, del Sur en la costa del Atlántico, parte central y Oeste de la República y calma en la parte Norte. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 1.005 kilómetros. La nebulosidad disminuye. Han caído lluvias en el país. Agua en milímetros: Montevideo 9, Punta del Este 3, Rocha 2, Melo 11, Paso de los Toros 7, y en Rivera 11. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura superior á las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 759.10.

Temperatura: Normal 17°80, á la intemperie 23°60; máxima 17°80, á la intemperie (sol) 28°70; mínima 16°20, á la intemperie 15°40.

Viento Este, 24 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 88 kilómetros á las 23 y 30.

Tensión del vapor de agua: 3.10. Humedad relativa: 53.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 20°20.

Salsedumbre: gramos por litro, 24.51.

Altura de las aguas: 1.40 sobre 0.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 20 de Marzo de 1916

5.500 pesos acumulados.
1.000 pesos, 7 por ciento anual.
300 pesos, 9 por ciento anual.
1.400 pesos, 9 por ciento anual.
3.000 pesos, 9 por ciento anual.
600 pesos, 12 por ciento anual.
600 pesos acumulados.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 20 de Marzo de 1916

1.574 pesos, campo en Fray Marcos, Departamento de Florida, 19 hectáreas.

15.979 pesos, campo en las puntas del Cordobés, 8.a sección del Durazno, 250 hectáreas.

1.800 pesos, solar en Bella Vista, frente á la calle Caridad, 186 metros.

3.726 pesos, terreno en la Villa del Cerro, frente á la calle Chile, 3.689 metros.

970 pesos, finca en el Cerrito, frente á calle pública, 147 metros.

11.421 pesos, campo en el Chileno, Departamento de Durazno, 337 hectáreas.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 21 de 1916.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.820	para el 22 de Marzo.	62 30
4 700	ídem ídem	62 50
2 350	ídem ídem	62 50

Deuda Interior 1915

3.400	para el 21 de Marzo.	99 50

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
20.000	para fin de Abril	87 50
5.000	ídem ídem	87 50

Títulos Hipotecarios serie Q

5.000	para fin de Abril	87 40

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.410	para el 22 de Marzo	62 50
4.700	ídem ídem	62 70

Deuda Interior 1915

3.000	para el 22 de Marzo.	99 40
2.000	ídem ídem	99 40
2.000	ídem ídem	99 40

Títulos Hipotecarios serie F

1.000	para el 22 de Marzo	90 —

Títulos Hipotecarios serie G

3.000	para el 22 de Marzo.	89 50

Títulos Hipotecarios serie O

3.000	para el 22 de Marzo.	88 80
2.000	ídem ídem	88 80

Títulos Hipotecarios serie Q

5 000	para el 22 de Marzo	88 70
1.500	ídem ídem	88 70
1.000	ídem ídem	88 70
1.200	ídem ídem	88 70
1.300	ídem ídem	88 80
2.000	ídem ídem	88 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 21 de Marzo de 1916

Rosario Massita, oriental, 43 años, soltero, Hospital Vilardebó.

José Figueira, español, 43 años, casado, Guatemala 1240.

Miguel Fidel Silva, oriental, 24 años, soltero, Salto 1072.

Agustina Artigué de Esquerra, francesa, 78 años, viuda, Tala 2234.

María Mercedes Lezama Muñoz, oriental, 2 años, Yi 1661.

Rafael Gioa, italiano, 63 años, casado, Hospital Maciel.

Margarita Josefa Cavaglia de Labeque, argentina, 28 años, casada, Pagola 92.

Gilberto Verdera Márquez, oriental, 30 años, soltero, Maturana 20.

Julia F. de Varela, oriental, 43 años, casada, Lisboa 25.

CAMARA DE SENADORES

9.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 20 de Marzo de 1916

PRESIDE
EL DOCTOR RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Moción previa para tratar el proyecto de ley que concede licencia para residir en el extranjero á la señora María Morere de Duró.—(Sancionado).
4—Moción previa para tratar el proyecto de ley que acuerda un subsidio á los damnificados por el ciclón en el pueblo del Carmen.—(Sancionado).
5—Moción previa para tratar el proyecto de ley referente á la reconstrucción de un edificio escolar en San José.—(Sancionado).

ORDEN DEL DÍA:

6—Primera discusión del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo á pagar en Deuda Amortizable varios créditos de los sastres civiles y militares.—(Sancionado).

1—A las 16 y 35 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Stirling, Paullier, Gallinal, Vidal, Repetto, Albín, Aguirre y González, Rodríguez, Martínez y Varela Acevedo.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Arena, Manini Ríos, Ramasso, Sosa, Soca, Suárez y Astigarraga.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley por el que se crea la Inspección Nacional de Bancos, adscripta al Ministerio de Hacienda."

—A la Comisión de Hacienda.

"La misma Cámara remite un proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de dos mil pesos para socorrer á los vecinos del pueblo del Carmen, damnificados por el temporal del 2 del corriente Marzo."

—A la misma Comisión.

"La Comisión de Hacienda integrada informa en el proyecto de ley por el que se crea la Intendencia General del Ejército y la Armada."

—Repártase.

"Las señoritas de Raimondi solicitan pronto despacho del proyecto de la Cámara de Representantes que les acuerda pensión."

—A sus antecedentes.

"Juan A. Perelló, por la sucesión Robillard, solicita pronto despacho de sus anteriores solicitudes."

—A sus antecedentes.

"Amelia Fournier y Ledoux solicita traspaso de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á entrar á la orden del día.

3—**Señor Varela Acevedo**—Pido la palabra.

Señor Presidente: la Cámara de Representantes ha sancionado un proyecto de ley de índole muy sencilla, que podrá merecer la atención inmediata del Senado. Se trata de conceder una licencia para residir por tres años en el extranjero, debido á razones de enfermedad, á una ilustrada educacionista que ha prestado señalados servicios á la educación popular: la señora María Morere de Duró.

Como lo he indicado, los motivos no pueden ser más respetables, porque se trata de una señora anciana que se ve obligada, por razones de salud, á residir en el extranjero.

Creo que no habrá inconveniente en otorgar esa venia y tratarla de inmediato. —(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor senador, está en discusión.

¿La moción se refiere á las dos discusiones?

Señor Varela Acevedo—Sí, señor.

Señor Presidente—Si no se observa, se va á votar si se trata con preferencia á la orden del día y en ambas discusiones el asunto á que se ha referido el señor senador por Rocha.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

4—**Señor Paullier**—Pido la palabra.

Entre los asuntos de que acaba de darse cuenta está un proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes, autorizando al Poder Ejecutivo á conceder un subsidio de dos mil pesos á los damnificados del pueblo del Carmen por el ciclón del 2 de Marzo del corriente.

Como el asunto es sumamente sencillo y requiere, por su naturaleza misma, ser tratado sin pérdida de tiempo, hago moción para que se trate en ambas discusiones en la sesión de hoy.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada la moción?—(Apoyados).

Está en discusión.

Si no se observa, se va á votar si se trata en ambas discusiones el asunto á que se ha referido el señor senador por Durazno.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

5—**Señor Gallinal**—Pido la palabra.

Yo haría moción, señor Presidente, para que se tratara igualmente en la sesión de hoy, en ambas discusiones, un proyecto que hace cierto tiempo vino con sanción de la Honorable Cámara de Representantes, referente á la reconstrucción de un edificio escolar en la ciudad de San José.

Como según el proyecto de ley, lo único que se haría serían los estudios para el citado edificio, es decir, que no presupone erogación inmediata de ninguna clase, creo que podemos discutir ese proyecto de ley con el objeto de que se hicieran los estudios que por él se determinan, á fin de que el Poder Ejecutivo esté hábil para pedir los fondos necesarios para su edificación.

Si no hay oposición de ningún señor senador, dejaría la moción formulada en ese sentido.—(Apoyados).

Señor Presidente—¿En ambas discusiones?

Señor Gallinal—Sí, señor.

Señor Presidente—En discusión.

Si no se observa, se va á votar si se trata sobre tablas el asunto á que se ha referido el señor senador por Florida.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va á entrar á la orden del día con la discusión general del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para hacer los estudios para la reconstrucción de un edificio escolar en el Departamento de San José.

Léase.

(Se leyó):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo mandará efectuar los estudios necesarios para la reconstrucción del edificio situado en las calles Artigas y Asamblea, en la ciudad de San José, que ocupó la escuela de 2.o grado; esta reconstrucción se destinará á la misma escuela.

Art. 2.o Efectuados los estudios y presupuestos, el Poder Ejecutivo solicitará á la Asamblea los fondos necesarios para efectuar dicha obra.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 12 de Julio de 1915.

JOAQUÍN C. SÁNCHEZ,
1.er Vicepresidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.»

Señor Presidente—Está en discusión general.

Si no se observa, se va á pasar á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Repetto—Mociono para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada, está en discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de dos mil pesos de rentas generales

para socorrer á los damnificados del pueblo del Carmen.

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de rentas generales hasta la suma de cuatro mil pesos para socorrer á los vecinos menesterosos del pueblo del Carmen, en Durazno, que hayan sido damnificados por el temporal que azotó aquella localidad el 2 del corriente mes.

Art. 2.o Cométese á la Comisión de que se hablará en el siguiente artículo la distribución de esos fondos, que deberá hacerse contemplando las necesidades de los damnificados y las conveniencias del pueblo.

Art. 3.o Para llenar los propósitos de esta ley desígnase una Comisión que la compondrán los siguientes ciudadanos: Presidente de la Comisión Auxiliar, Juez de Paz y Comisario de Policía del nombrado pueblo y tres vecinos que serán indicados por la Comisión de Socorros que actualmente existe en el Carmen.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 18 de Marzo de 1916.

FLORENCIO ARAGÓN Y ETCHART,
1.er Vicepresidente.

Arturo Miranda,
Secretario."

Señor Presidente — Está en discusión general.

Se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

Señor Gallinal—Pido la palabra.

Yo creo que la cuota que se determina en este caso es sumamente pequeña.

Se habla de que han sido derribados cerca de cien ranchos en el pueblo del Carmen. Con dos mil pesos, realmente, me parece que no hay fondos para hacer absolutamente nada, ni para dar principio á la reconstrucción que se quiere hacer. Suponiendo que hubiera que volver á techar, que es el perjuicio menor que pueden haber sufrido esos ranchos, cincuenta ranchos, á cincuenta pesos cada uno, ya es una suma superior á la que se determina en el proyecto de ley.

No hago moción para que se aumente, sino que someto....

Señor Varela Acevedo—Hágala el señor senador.

Señor Gallinal—Entonces me atrevería á proponer el doble de lo que determina el proyecto de la Cámara de Representantes.—(Apoyados).

Señor Paullier—Yo acompaño en todo al señor senador Gallinal en la observación que acaba de hacer, porque la encuentro perfectamente fundada.

Con dos mil pesos no es posible reparar ni una pequeña parte de los daños que ha causado el ciclón.

El único temor que yo tendría sería que debiendo volver á la Cámara, se perdiera tiempo y no llegasen ni los cuatro mil pesos que propone el doctor Gallinal, ni los dos mil del proyecto.

Señor Gallinal — Son asuntos que se tratan de inmediato.

Señor Paullier—Así es que yo acompaño la moción presentada por el señor senador Gallinal.

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la enmienda, están en discusión los dos artículos: el sancionado por la Cámara de Representantes y el sustitutivo que propone el señor senador por Florida.

Se van á votar por su orden.

Primero, si se aprueba el de la Cámara de Representantes, que acuerda un subsidio de dos mil pesos, y si fuera rechazado, se votará el que propone el señor senador por Florida, que aumenta ese subsidio á cuatro mil pesos.

Si se acuerda la suma de dos mil pesos.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Si se acuerda el subsidio de cuatro mil pesos.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 4.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión.

Señor Paullier—Hago moción para que se suprima la segunda discusión, en vista de la urgencia de este asunto.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor senador por Durazno, está en discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará á la otra Cámara.

Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de decreto que acuerda venia para residir en el extranjero á la señora María Morere de Duró.

Léase.

(Se leyó):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese, por gracia especial, á la señora María Morere de Duró, una licencia por tres años para residir en el extranjero.

Art. 2.o La interesada deberá presentarse cada tres meses al Consulado Oriental más próximo á su domicilio para justificar su existencia.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 9 de Marzo de 1916.

RAMÓN G. SALDAÑA,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.»

Señor Presidente—En discusión general.

Se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión.

Señor Albín—Hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está en discusión la moción del señor senador por Colonia.

Si se suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

6—En discusión el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo á pagar en Deuda Amortizable varios créditos de los sastres civiles y militares.

Léase.

(Se leyó):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para proponer, basado única y exclusivamente en los principios de equidad, á los sastres civiles y militares comprendidos en el contrato del 10 de Enero de 1898, el pago en Deuda Amortizable Extraordinaria de 4 o|o anual, recibida por su valor escrito, del 70 o|o de los créditos debidamente justificados, anteriores á la ley de 24 de Junio de 1898, y siempre que esos créditos no caigan bajo el imperio de la prescripción del artículo 14 de la resolución gubernativa de Diciembre 24 de 1897.

Art. 2.o A los efectos de lo que dispone el artículo anterior, el Poder Ejecutivo llamará por el término de tres meses á los interesados, para que presenten el monto de sus acreencias con la justificación correspondiente y la manifestación expresa de que se acogen á los beneficios de esta ley.

Art. 3.o Vencido el plazo fijado, el Poder Ejecutivo dará cuenta á la Asamblea General de los créditos que se hubieren presentado, acompañando los justificativos del caso, á fin de que ésta determine si corresponde ó no el abono de esos créditos, y en caso afirmativo, autorizar la cantidad de deuda á emitirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, inciso 6.o, de la Constitución.

Art. 4.o Una vez pagados los acreedores que comprende esta ley, en la forma establecida en el artículo 1.o, se considerarán definitivamente concluídas, respecto de ellos, sus acreencias, subrogándoles el Estado en todos sus derechos.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 9 de Diciembre de 1915.

RAMÓN G. SALDAÑA,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Honorable Senado:

En atención á los términos del contrato celebrado por el Poder Ejecutivo, el 10 de Enero de 1898, con varios sastres civiles y militares, para el suministro de artículos del ramo y accesorios á los jefes y oficiales del Ejército y empleados civiles del Estado que voluntariamente se acogieron á sus cláusulas y á las expectativas creadas por ese convenio, que quedaron afectadas por la ley de inembargabilidad de sueldos de 24 de Junio de 1908, no obstante haberse establecido expresamente en el decreto de 24 de Diciembre de 1897 autorizando ese contrato "que la intervención que el Estado ha tenido y tendrá en esos convenios particulares no trae aparejada ninguna responsabilidad para él, etc., etc.", lo que demuestra, con los demás antecedentes de este asunto, que en el presente caso no existe derecho para accionar contra el Estado,—consideramos atendibles las consideraciones de equidad y demás argumentos aducidos en el dictamen de la Comisión de Hacienda de la otra Cámara de fecha 29 de Octubre de 1915, en favor de la solución facultativa y "ad referendum" de este asunto, de que instruye el proyecto sancionado por aquella Cámara el 9 de Diciembre próximo pasado.

Por ese proyecto se autoriza al Poder Ejecutivo para proponer, basado única y exclusivamente en principios de equidad, y tan sólo á los sastres civiles y militares comprendidos en el contrato de 10 de Enero de 1898, el pago en Deuda Amortizable Extraordinaria, de cuatro por ciento anual, del 70 o|o de los créditos debidamente justificados, anteriores á la ley de 24 de Junio de 1908, fijándose un plazo de tres meses para que los interesados se acojan á los beneficios de esta ley y presenten los justificativos de sus créditos, los cuales, con los informes correspondientes, serán luego enviados por el Poder Ejecutivo á la Asamblea General para adoptar la solución definitiva que este asunto reclame.

Por estas consideraciones y las demás aducidas en el dictamen á que antes hemos aludido, os aconsejamos la aprobación del proyecto que nos ocupa.

Sala de la Comisión, Montevideo, Enero 13 de 1916.

Antonio María Rodríguez.—Juan Aguirre y González.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Honorable Senado:

Vuestra Comisión ha estudiado los antecedentes que componen el asunto sometido á su consideración, y encontrando perfectamente valederos los fundamentos que motivan el dictamen expedido por la Comisión de Hacienda del Honorable Senado que actuó durante el período anterior, lo hace suyo, en la confianza de que Vuestra Honorabilidad prestará, á la ley que lo ocasiona, su definitiva sanción.

Sala de la Comisión, Montevideo, Marzo 13 de 1916.

Juan Aguirre y González. — blas Vidal."

Señor Presidente—En discusión general.

Si no se observa, se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Señor Paullier—Pido la palabra. Para dejar constancia de mi voto negativo.

Señor Presidente—Téngase presente.

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Señor Paullier—Aunque entiendo que una vez que he dejado constancia de mi voto negativo en la discusión general, sería hasta cierto punto excusado repetir esta manifestación en la discusión particular, deseo que quede constancia de mi voto negativo en cuanto á todos los artículos de este proyecto.

Señor Presidente—Téngase presente.

Si no se hacen observaciones, se va á votar si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 4.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 5.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

(Se retiran los señores Varela y Paullier).

Señor Martínez — Hago moción para que se suprima la segunda discusión de este asunto.—(Apoyados).

Señor Presidente—El Honorable Senado ha quedado sin número.

(Entra el señor Freire).

El señor senador por Maldonado ha hecho moción para que se suprima la segunda discusión de este asunto.

Si no se observa, se va á votar si se aprueba dicha moción.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Los señores senadores tienen derecho á hacer uso de la palabra.

Si no lo hacen así, se declara clausurado el acto.

(Así se hizo).

(Eran las 17).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 22 de Marzo de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *treinta palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Dirección General de Aduanas

LICITACION

Llámase á licitación pública para la ampliación del local que ocupa la Dirección de Depósitos de Aduana, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Aduanas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 3 de Abril próximo á las 15. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1916. — La Dirección General.

1443-v.ab.3.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3435







Con fecha 15 de Marzo de 1916, el señor J. Lefaivre, Ministro de Francia en el Uruguay, en representación del Estado Francés, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"REGIE FRANCAISE — SCAFERLATH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Marzo 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1442-v.ab.8.

ACTA N.o 3444

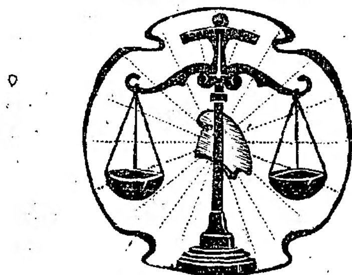
Con fecha 21 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a, á excepción de las clases 16.a, 32.a, 52.a, 72.a y 73.a.—Montevideo, Marzo 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1539-v.ab.7.

ACTA N.o 3445



Con fecha 21 de Marzo de 1916, los señores Barreiro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"BALANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 74.a, 77.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1540-v.ab.7.

ACTA N.o 2301



Con fecha 22 de Septiembre de 1913, el señor José María Sueiro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"LEON DE ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1441-v.ab.8.

Secretaría del M. de Obras Públicas

ESCUELA DE SOBRESTANTES

Se hace saber á los interesados que las clases de la Escuela de Sobrestantes empezarán á funcionar el día lunes 27 del corriente en el local que ocupa la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, con sujeción al horario que se hallará á disposición de los mismos en la Secretaría de este Ministerio. — Montevideo, Marzo 20 de 1916. — La Secretaría.

1537-v.mz.27.

Administración Militar

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión á la Compañía de Infantería número 3, de carne, pan, galleta, verdura, leche, leña fuerte, servicio de peluquería y herraje para los animales al servicio de la unidad.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 10 del día 28 del corriente, en cuyo día y hora, y en presencia de los interesados que concurran al acto, serán abiertas en este Consejo, y labrada el acta respectiva, serán elevadas á la Administración Militar para la resolución que corresponda.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en este Consejo todos los días hábiles desde las 7 hasta las 17.

Los proponentes podrán hacer sus propuestas por uno solo de los artículos enumerados ó por los que fueran de su conveniencia. — Colonia, Marzo 18 de 1916. — El Consejo de Administración.

1535-v.mz.28.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

OFICINA GENERAL DE RODADOS

Segundo llamado á licitación

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de 90 días para la provisión de aparatos taxímetros destinados á los vehículos de alquiler.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto y á disposición de los interesados en la Oficina General de Rodados, Plaza Cagancha número 1335, todos los días hábiles de 13 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y en sobre cerrado, y se recibirán hasta el día 19 de Junio de 1916 á las 14. á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Intendencia el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses municipales. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. — José L. Bruné.

1538-v.jn.19.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baldomero Guillermo Pijuan**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 930, y doña **Josefa Julia Pose**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1524.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1610-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Perisse**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Igoldi, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 230, y doña **Francisca Madero**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1611-v.mz.30.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo González**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Tacuarí s|n., y doña **Julia Delgado**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Canarias, domiciliada en la calle Tacuarí s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1612-v.mz.30.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victor Tel·hera,** de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Minas número 1017, y doña **Claudia Fernández,** de 44 años de edad, de estado viuda de Juan Raffo, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1017.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1613-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Remuñán,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 1433, y doña **María Iglesias,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1522.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1614-v.mz.30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Cardelo,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paraguay número 1866, y doña **Manuela Rodríguez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Rocha número 2172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1615-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Alberto Ferrando,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colombia número 1210, y doña **María Elena Quartino,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2331.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1616-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Barone,** de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 2049, y doña **María Lozano,** de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Reducto número 1490.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1617-v.mz.30.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Volonté,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Clotilde De Vera,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1618-v.mz.30.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **C. Cipriano Seijas,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí Grande, domiciliado en la calle Costado Iglesia número 6, y doña **Elvira Batto,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Junta número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1619-v.mz.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1916, á las 12 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don **Julio Lapique,** de 57 años de edad, de estado viudo de Enriqueta Trigo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle Colonia número 1916, y doña **Carmen Francisca Trigo,** de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1916.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1620-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pedro Alaggia,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Porongos, domiciliado en la calle Presidente Berro número 21, y doña **Rosa Marraughello,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1673.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1621-v.mz.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vicente Caldeiro,** de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1762, y doña **María Mercedes Ijes,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1622-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

POR JUAN GINESTA NAVARRO

Almoneda

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "La sucesión de Carlos Quaglia con Santos Arechederra, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 de Abril próximo á las 15 y 30, y en las puertas de este Juzgado se va á proceder á la venta por el señor martillero don Juan Ginesta Navarro, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes inmuebles: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Avenida José Pedro Varela, de esta ciudad, compuesto de diez y ocho metros de frente, con noventa y cuatro centímetros, por treinta y ocho metros de fondo, lindando por el fondo y uno de los lados, al Sudoeste, con terrenos que fueron de José Aldrovandi, y por el lado Noreste con terreno que perteneció á doña Emilia Corbo. Otro terreno, también ubicado en esta ciudad, con sus mejoras anexas, compuesto de ochenta y cinco metros de frente á la calle Colonia, por cincuenta y tres metros de fondo, ó sea el área que más ó menos resulta dentro de los siguientes límites: por el frente la calle Colonia, por otro lado la calle Sarandí, por otro la calle Cebollatí y por el fondo la cañada "De los Hornos" ó de "Zamora"; y una pequeña fracción de terreno sita en esta ciudad, lindando con la relacionada en primer término en la Avenida José Pedro Varela, compuesta de una superficie de cincuenta metros ocho mil novecientos cincuenta milímetros cuadrados, que se descomponen así: dos metros veinte centímetros de frente á la indicada avenida, cincuenta centímetros de fondo por donde linda con Victorio Aldrovandi, treinta y siete metros setenta centímetros al Sudoeste, lindando con Benita Ramírez de Brun y treinta y siete metros setenta centímetros al Noreste, lindando con Santos Arechederra. Se previene que esta venta se efectúa al mejor postor, quien deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1534-v.ab.7.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la provisión del vestuario del verano próximo para las policías de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente: Mil ochocientos uniformes para policía urbana; compuestos de una casaquilla de paño y dos pantalones largos de brin treilles, de hilo decatizado, ó un solo pantalón de igual paño que la casaquilla, y dos mil doscientos para policía rural, de una blusa de paño y dos pantalones de montar, de brin, ó de una blusa y un pantalón de paño, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 18.

Las propuestas se presentarán en esta Fiscalía é Inspección General el día 28 del corriente á las 15, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados, sea cual fuere el número de proponentes que se presenten á este llamado. — Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o. 1515-v.mz.28.

Asistencia Pública Nacional

LICITACION

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para la instalación de luz eléctrica,

fuerza motriz, timbres y teléfonos en el Hospital de Ginecología.
Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 10 á 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el sábado 25 del corriente á las 15. —Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — La Dirección General. 1410-v.mz.25.

Dirección General de Aduanas

LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de seiscientos cajones de nafta destinados al consumo de lanchas automóviles al servicio de la División del Resguardo de esta Capital, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General.
Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 22 del presente mes á las 15 y 30, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 14 de 1916. — La Dirección General.
1494-v.mz.22.

Banco de la República O. del Uruguay

LLAMADO A CONCURSO

El Banco de la República llama á concurso á los profesionales actualmente domiciliados en el país para la presentación de anteproyectos para el edificio de la casa central.
El término para la entrega de los anteproyectos es de cuatro meses, á contar de la fecha de esta publicación.
El programa y demás antecedentes podrán solicitarse todos los días hábiles durante las horas de oficina en la Secretaría del Banco, calle Cerrito número 379. — Montevideo, Marzo 13 de 1916. — José M.a Romero, Secretario. 1502-v.mz.31.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3440



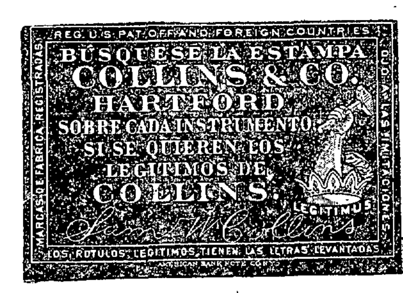
Con fecha 16 de Marzo de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de P. C. Tomson y Company (una firma compuesta de M. E. Bingham y H. K. Buck), de Philadelphia, Pennsylvania (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:
"RED SEAL" (Sello rojo)
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 14.a.— Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1512-v.ab.3.

ACTA N.o 3424

Meadous

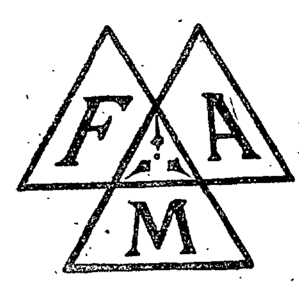
Con fecha 3 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. C. Meadous Mil Company, de North Welkesboro, North Carolina (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"MEADOUS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a y 22.a.— Montevideo, Marzo 3 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1445-v.mz.25.

ACTA N.o 3422



Con fecha 1.o de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Collins Company Incorporación, de Collinsville, Estado de Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"COLLINS Y C.o"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, y 4, clases 8.a, 16.a, 17.a, 22.a y 32.a.—Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1427-v.mz.23.

ACTA N.o 3426



Con fecha 8 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco A. Matto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"DIAMANTE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 4 y 9, clases 1.a á 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 16.a á 28.a; 29.a (á excepción de yeso), 30.a, 31.a, 35.a y 80.a. —Montevideo, Marzo 8 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1446-v.mz.25.

ACTA N.o 3438

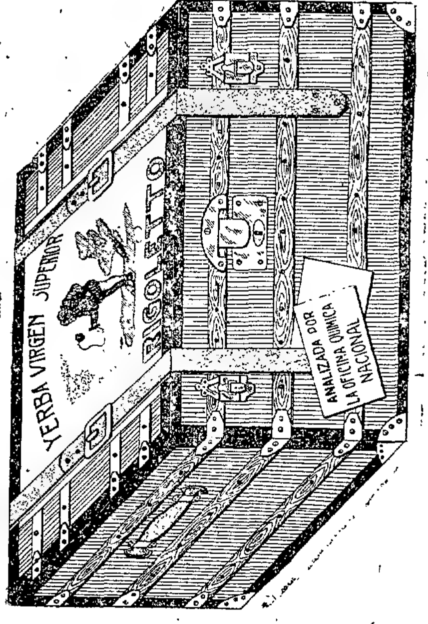
Con fecha 16 de Marzo de 1916, el señor Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"BLENOL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1509-v.ab.3.

ACTA N.o 3430



Con fecha 11 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EL PAISANO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1492-v.mz.31.

ACTA N.o 3441



Con fecha 18 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:
"ENVASE RIGOLETTO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1533-v.ab.6.

ACTA N.o 3432



VIRGEN DEL CARMEN

Con fecha 13 de Marzo de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Horrockses Crewdson C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"VIRGEN DEL CARMEN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 52.a.— Montevideo, Marzo 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1488-v.mz.31.

ACTA N.o 3428

BROMO-SELTZER

Con fecha 10 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Emerson Drug Company, de Baltimore, Estado de Maryland (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"BROMO SELTZER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo 10 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1466-v.mz.28.

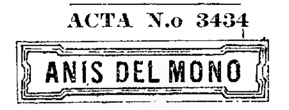
ACTA N.o 3437

Con fecha 16 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BON AMI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, á excepción de la clase 14.a, de la categoría 2. — Montevideo Marzo 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1523-v.ab.5.

ACTA N.o 3434





Con fecha 14 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Bosch y Cía., de Badalona (España), han solicitado el registro de la marca:

"ANIS DEL MONO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1508-v.ab.3.

ACTA N.o 3433

SIMMONS

Con fecha 14 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. J. Simmons Company, de Attlebevo, Estado de Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"SIMMONS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 7, clases 21.a, 56.a y 57.a. — Montevideo, Marzo 14 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1496-v.ab.1.o.

ACTA N.o 3439

Con fecha 16 de Marzo de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Eugenio Barth y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHEVROLET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1516-v.ab.3.

ACTA N.o 3431

Con fecha 13 de Marzo de 1916, los señores Tudurí y Fajo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PANADERIA DE LA AMISTAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a.— Montevideo, Marzo 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1482-v.mz.30.

ACTA N.o 3423

Con fecha 2 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ANTICUARIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 61.a y 72.a á 80.a. — Montevideo, Marzo 2 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1419-v.mz.22.

ACTA N.o 3429



Con fecha 10 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Susena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BARRACA SUSENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 10 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1481-v.mz.30.

ACTA N.o 3436

Con fecha 16 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PRESIDENT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9: clases 1.a á 79.a, á excepción de la categoría 6, clase 52.a (tiradores). — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1517-v.ab.4.

ACTA N.o 3425

Con fecha 4 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Gourock Roperwork Company Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca renovación:

"BIRKMYRES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 55.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1432-v.mz.24.

Facultad de Ingeniería y R. Anexas

SECRETARIA

Llámase nuevamente á concurso para proveer en propiedad el cargo de Catedrático de Dibujo Topográfico primero y segundo cursos.

Las bases para ese concurso están en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Los aspirantes podrán presentarse hasta el día 30 de Noviembre de 1916 á las 17. — Montevideo, Marzo 17 de 1916. — El Secretario. 1518-v.ab.2.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer el cargo de Maestro de Música y de Cantos Escolares en las escuelas de 3.o y 3.er grado de Montevideo.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles hasta el 31 de Marzo próximo á las 17. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 907-v.mz.31.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados qué está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta	$ 3 00
" la rústica	" 2 00

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública en esta ciudad y en la de Colonia para la construcción de un cerco en el edificio escolar del pueblo de Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 278, y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 28 del corriente mes á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1916. — La Dirección. 1504-v.mz.28.

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase por tercera vez á licitación pública para las obras de pintura en la Cárcel Preventiva y Correccional de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 275, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado y se recibirán el día 23 de Marzo de 1916 á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1916. — La Dirección. 1487-v.mz.23.

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de un puente sobre el río Daymán, en el Paso de las Piedras.

Llámase á licitación, por el término de un mes, para la construcción de un puente sobre el río Daymán, en el Paso de las Piedras (Departamento del Salto), de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Abril próximo venidero á las 15 y 30, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 8 de 1916. — José Pedro López, Oficial 1.o. 1453-v.ab.10.

Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno

Por disposición de S. S.a el Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de 90 días, á contar desde la fecha, al señor coronel graduado don Juan José Fernández para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 407 del

Código Militar.' — Montevideo, Marzo 9 de 1916. — Sargento mayor Vicente Garassini, Secretario. 1457-v.ab.10.

Junta de Administración Militar

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de las siguientes mercaderías destinadas á la venta en las Cantinas Militares: 3.600 camisas blancas, 14.400 camisas de color, 3.600 camisas de punto con cuello, 21.600 camisetas de algodón, 76.000 pares calcetines negros de algodón, 3.000 pares calcetines rojos de algodón, 21.600 pares calcetines blancos de algodón, 7.200 calzoncillos blancos, 24.000 calzoncillos de color, 1.800 docenas cuellos militares, 2.000 pañuelos de algodón de color, 1.080 docenas pares puños, 1.000 docenas servilletas blancas de algodón, 1.000 docenas tohallas de algodón.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 17 en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados se recibirán el día 24 del corriente á las 15 en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á las intereses del Estado.—Montevideo, Marzo 14 de 1916.—M. M. Sánchez, Secretario General. 1475-v.mz.24.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de 25 copiadores de 500 hojas, 25 ídem de 1.000 ídem, 200 libretas número 575, 300 ídem número 234, 300 ídem 232 Travers, 200 libros en blanco número 35, dos manos, 50 libros índices, 4.000 blocks papel número 1, 4.000 ídem ídem número 2, 4.000 ídem ídem número 3, 4.000 ídem ídem número 4, 25 cajas papel carbónico, 5.000 sobres de oficio, 25 carpetas de hule para escritorio, 25 limpia plumas, 25 esponjas grandes, 25 ídem chicas, 10 cajas lapiceras, buena calidad, 100 ídem ordinarias, 50 cajas plumas Perry, 50 ídem Leonardt número 505, 50 ídem ídem número 516, 25 ídem ídem Kennet, 25 cajas lápices de dos colores, 25 ídem ídem Bank, 50 ídem ídem Venus, con guarda punta, 50 ídem ídem Indeleble número 784, copiar, 100 porrones de un litro tinta Stephens, 200 ídem ídem de medio litro, 200 ídem ídem de cuarto litro, 50 tinteros de vidrio, 250 gomas de borrar, á dos usos, 100 ídem para máquinas de escribir, 50 cajas Eureka, 50 cajas chinches, chicas, 25 cajas broches, 25 mojadores, 25 secadores de metal.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de la 14 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 22 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 11 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1476-v.mz.22.

Administración Militar

Melo (Cerro Largo)

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión al Regimiento de Caballería número 7 de carne, pan, galleta, verdura, leche, leña fuerte, servicio de peluquería y herraje para los animales al servicio de la unidad.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 9 horas del día 31 de Marzo corriente, en cuyo día y hora y en presencia de los interesados que concurran al acto serán abiertas en este Consejo, y labrada el acta respectiva serán elevadas á la Administración Militar para la resolución que corresponda.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en este Consejo todos los días hábiles de 8 á 10 y de 15 á 17.

Los proponentes podrán hacer sus propuestas por uno solo de los artículos ó servicios enumerados ó por los que fueran de su conveniencia. — Melo, Marzo 20 de 1916. —El Consejo de Administración. 1529-v.mz.31.

Hospital Militar

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, vinos, carnicería, panadería, fidelería, carbón, aves y huevos, desde el 1.o de Abril próximo hasta el 28 de Febrero de 1917, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 16.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 23 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 15 de 1916.—Enrique V. Pittamiglio, Secretario. 1497-v.mz.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Fermín Carlos de Yéregui se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 30 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Fermín Yéregui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1916. —La Administración. 1045-v.ab.17.

COMISION AUXILIAR DE PANDO

EDICTO — Doña Dolores H. de Pernas, propietaria del sepulcro número 11 del Cementerio de esta villa, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Florencia Cedrés, Luis Ricci, Antonio Casas, Catalina M. de Cabrera, José Pernas, Rosalío Bustillo y Alejandrino Rodríguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro, que antes pertenecía á don Manuel Pernas.

Se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Pando, Enero 29 de 1916.— I. M. Vigo, Secretario. 1269-v.my.8.

INTENDENCIA M. DE FLORIDA

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción del pavimeto de adoquín granítico de la calle Independencia en el trozo comprendido entre las calles General Rivera y Treinta y Tres.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 27 de Marzo próximo á las 11 y 30, y su apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará á su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe hasta mil pesos y el cinco por ciento por el excedente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno fecha 6 de Febrero de 1911.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, á lo determinado en la ley de afirmados del 29 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 8 á 12.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Florida, Febrero 26 de 1916. — Ignacio C. de Sierra, Intendente Municipal. 1393-v.mz.27.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LICITACION

La Intendencia Municipal llama á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de adoquinado del trozo de la calle 8 de Octubre, comprendido entre Cerrito y Monte Caseros y para la construcción de adoquinado del trozo de la calle Monte Caseros entre 8 de Octubre y 25 de Mayo, de esta ciudad.

Las propuestas deben ser hechas en el sellado correspondiente y de acuerdo con las demás condiciones establecidas por el decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Febrero de 1911. Las propuestas deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal. Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 del corriente á las 11, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Paysandú, Marzo 9 de 1916.—Florencio E. Moreno. —G. S. Francesch, Secretario. 1471-v.mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO MUNICIPAL

De mandato del señor Intendente, don Luis Hierro, y en virtud del artículo 687 del Código Rural y del superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que don Ambrosio de Castro, vecino de la 6.a sección del Departamento, se ha presentado á esta Intendencia con fecha 25 de Junio de 1913, solicitando permiso para clausurar un camino que partiendo del camino nacional cruza las Pavas en el paso denominado "de los Pastores" en el campo de su propiedad y empalma en el camino departamental que cruza en Olimar Grande en el paso llamado "Rubio Benigno" y que va á la Estación Valentines.

En su consecuencia, se ruega á todos los vecinos del Departamento, y muy especialmente á los de la citada sección, á los señores maestros de escuela, á los comisarios y Jueces de Paz, á los Tenientes Alcaldes, á los comerciantes, á los asiduos transeuntes de esos parajes, quieran expresar su opinión respecto á lo solicitado, previniéndoles que todos y cada uno tienen el derecho de oponerse á la gestión del señor Castro conforme á la ley, siempre que prueben un perjuicio ó una simple inconveniencia al tránsito público con la clausura que se solicita, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Las denuncias se pueden hacer ante el comisario ó Juez seccional ó bien directamente á esta Intendencia.—Treinta y Tres, Marzo 10 de 1916.—Jorge L. Cenández, Secretario. 1480-v.ab.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Lozano**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 229, y doña **Dolores García**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1592-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Cerrito número 360, y doña **Elisa Pérez**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 360.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1593-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Iglesias**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión enfermero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Wáshington número 119, y doña **Adelina Criveiro**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Wáshington número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1576-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **León Schwab,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colón número 1518, y doña **Margarita María Etchebarne,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1518.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1577-v.mz.23.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ponce,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Andes número 1061, y doña **Josefa Fernández,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1596-v.mz.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abel Benítez,** de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ibicuy número 1268, y doña **Gabriela Recoba,** de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1607-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ceferino Molina,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña **Diamantina Sosa,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1587-v.mz.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Barbato,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1825, y doña **Asela Sicardi,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1323.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1597-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel De Biase,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Septiembre número 326, y doña **Cecilia Prats Ormeñas,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1598-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Aurelio,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Colonia número 1473, y doña **María Luisa Merenda,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Colonia número 1473.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1599-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Russo,** de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1473, y doña **Angela Guaglianone,** de 40 años de edad, de estado viuda de Juan Grasso, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Cuareim número 1473.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1569-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bello,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Ejido número 1631, y doña **María Sara Pereyra,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1631.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1570-v.mz.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Alcabur,** de 52 años de edad, de estado viudo, de Feliciana Pereyra, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Magallanes número 1718, y doña **Alejandra Machado,** de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1718.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1578-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Séptimo Volterra,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1511, y doña **María Magdalena Brera,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle 18 de Julio 1511.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1579-v.mz.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Muñoz del Campo,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2704, y doña **Hercilia Muñoz Nin,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 2443.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1608-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eusebio García,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Agraciada número 2544, y doña **Ambrosia Larrosa,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2544.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1600-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Rovira,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 1585, y doña **María Carmen Pérez,** de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 1585.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1580-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Pedro Escuder,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Paysandú número 858, y doña **Celia Sanguinetti,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1589.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1571-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Rudiño,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2202, y doña

María Benita Rabuñal, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Médanos número 1787.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1572-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Castro,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yatay número 1435, y doña **María Enriqueta Figueira,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 2246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1573-v.mz.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Jauregui,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Rosa Aicardi,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1609-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados haga saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Nicolás Hermida,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Peñarol, y doña **Magdalena Romelina Russi,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores esquina Industria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1601-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Rouby,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Constitución número 2366, y doña **María Magdalena Roncadelli,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Santa María número 1830.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1602-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Maggi,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pando número 2934, y doña **Zulima Aidama,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Melo número 2465.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1603-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Massolo,** de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1471, y doña **Josefa García,** de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1471.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1574-v.mz.22.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Glisson,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Bélgica s|n., y doña **Catalina Codevila,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Bélgica s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1581-v.mz.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pacheco,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 890 n|v., y doña **Felipa Nazábal,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Suárez número 326 n|v.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1575-v.mz.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1916, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ferreiro,** de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión grabador, de nacionalidad español, nacido en Pastoriza, Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1751, y doña **Flora Lojo,** de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Rañobre, Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1849.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1588-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Camilo Rius,** de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Lavalleja número 2145, y doña **Lorenza Ortellado,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Illescas, domiciliada en la calle Palmar número 2237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1589-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aurelio Couso Ramallo,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Marín (Pontevedra), domiciliado en la calle Cerrito número 143, y doña **Tomasa Vera,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Fuerteventura, Islas Canarias, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1830.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1582-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Salvo,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1758, y doña **María Mercedes Bayá,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Paysandú número 1758.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1583-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Laguarda,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1765, y doña **Julia Rivas,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1765.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1584-v.mz.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Galardo,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 15, y doña **Clorinda Trecca,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Martín número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1585-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Casciani,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gadea número 3, y doña **Catalina Gioconda Gaibisso,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supie-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1586-v.mz.23.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hugo Peirano**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital el 8 de Mayo de 1893, domiciliado en la calle Justicia número 1990, y doña **Zulma Ciocca**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 18 de Julio de 1894, domiciliada en la calle Lima número 1825.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1604-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rea**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mótorman, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra el 7 de Marzo de 1893, domiciliado en la calle Independencia número 1729, y doña **Joaquina Cruces**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo el 24 de Octubre de 1893, domiciliada en la calle Independencia número 1729.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1605-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Manuel Arredondo**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 15 de Noviembre de 1879, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1891, y doña **Matilde Pose**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 29 de Diciembre de 1894, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1891.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1606-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teófilo Camacho**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno el día 22 de Julio de 1887, domiciliado en la calle Vecinal número 2132, y doña **Genara Silvera**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó el 19 de Septiembre de 1888, domiciliada en la calle Vecinal número 2132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1594-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teodoro Acosta**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha el 25 de Junio de 1890, domiciliado en la calle José L. Terra número 2370, y doña **Rosa Sánchez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas el 5 de Febrero de 1893, domiciliada en la calle José L. Terra número 2370.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1595-v.mz.25.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Grieco**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Paula Camarotte**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nogueira s.n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1590-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Serena**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle Pilar Costa número 35, y doña **María Espinosa**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canciones, domiciliada en la calle Pilar Costa número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1591-v.mz.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Víctor Meira para la reunión que tendrá lugar el 5 de Abril entrante á las 16, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina actuaria, calle Rincón número 478, y que hasta el día 21 del mes en curso inclusive pueden ser presentadas en la misma oficina actuaria, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Marzo 2 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

1424-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

EMPLAZAMIENTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Gonzalo Coello de Portugal para que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Carmen de Pagés, así como para la audiencia del día 29 del entrante mes de Mayo á las 15 y 30, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1374-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

EMPLAZAMIENTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á la sucesión de don Ignacio Isasa, á fin de que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio que don Fermín Zabaleta ha iniciado contra la sucesión de don Federico Donnelly, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderá la tramitación. — Montevideo, Marzo 4 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 1455-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que en los autos caratulados: "Sucesión de Loreta Nis de Agriela, rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Minas, Marzo 9 de 1916. — Visto este juicio iniciado por don José Lamas, como apoderado de don Victoriano Hernández, por sus menores hijos, y de los hijos mayores de éste, llamados Gregoria, Venancia, Esteban, Querildo, Juana Antonia Ramona, Apolonia, Romualda, Mónico Gumersindo y Victoriano Marcelino Hernández, por rectificación de partidas: Resultando: Que dicho apoderado se presentó al Juzgado expresando: Que el anterior apoderado de esta sucesión, por informes que le fueron dados erróneamente, y que de ningún modo le son imputables, solicitó la rectificación de las partidas que adjuntaba, correspondientes á Gregoria, Apolonia y Venancia, sustituyendo estos nombres por los de Ramona, Cledenia ó Diamantina, cuando en realidad son aquéllos, los primeros, los únicos y verdaderos nombres; Que, en efecto, por Ramona, no es conocida Gregoria, sino Juana Antonia Ramona, á la que familiarmente se le da este último nombre; Que por Diamantina no es conocida Venancia, sino la nombrada Gregoria, á la que por capricho de familia se le dió este nombre desde pequeña, siendo el suyo verdadero y único el de Venancia; Que por Cledonia no es tampoco conocida Apolonia, sino Venancia, á la que también, por una corruptela, se le daba el de Cledonia, siendo el suyo verdadero y único el de Apolonia; Que estas eran las partidas que erróneamente se rectificaron. Y que en cuanto á la que también adjuntaba de Juana Antonia Ramona, figura su padre con el apellido de Pérez, cuando debe ser Hernández y el de la madre Escobar, y no Escobai; Que, en consecuencia, venía á iniciar el respectivo juicio de rectificación de las partidas mencionadas y á justificar también que la llamada Ondina, es éste su verdadero nombre, y no Olandina como se le hace figurar en diversas partes del juicio sucesorio, y que oportunamente mencionaría á los efectos consiguientes: Resultando: Que para justificar sus aseveraciones, el interesado presentó los documentos públicos que lucen de fojas 1 á 36, ofreciendo, además, la información de los testigos don Pedro Núñez y don Bernabé Pereira, que fué recibida á fojas 40 vuelta y 41: Resultando: Que hechas las publicaciones prescriptas por la ley especial de la materia, nadie se ha presentado á contestar la pretensión del actor: Considerando: Que se han llenado todos los requisitos establecidos por el decreto-ley de 11 de Febrero de 1879 para la rectificación de las partidas del Estado Civil; y Considerando: Lo dispuesto en la ley de 9 de Julio de 1888 y dada la conformidad manifestada por el señor Agente Fiscal. Por estos fundamentos, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el primer Resultando de esta sentencia. Para el cumplimiento de ésta, remítase testimoniada y con oficio á la Intendencia de este Departamento y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, debiendo, además, enviarse á esta última repartición las partidas agregadas que se desglosarán para su anotación, y publíquese esta sentencia por ocho días en dos diarios de la Capital, debiendo ser uno de éstos el "Diario Oficial"; cumplido que sea y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Román Alvarez Cortés". — Minas, Marzo 13 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.

1531-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que el día 7 del entrante mes de Abril, de 15 á 16, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el señor Oficial de Justicia, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá á la venta en almoneda y por un precio no menor de 33 pesos la hectárea, de una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientas sesenta y seis hectáreas, cuatro mil quinientas sesenta y cuatro centiáreas y nueve decímetros cuadrados, lindando por el Norte con el arroyo Queguay Chico, al Noreste campo de don Severino Pereira Brasil, al Sudeste con la fracción adjudicada á la menor Laura Pereira Silveira y al Sudoeste doña Adalberta Silveira de Fernández. El inmueble descripto pertenece á doña Fermiana Pereira Silveira de Oliveira, y se manda vender en el expediente sobre venia para vender, iniciado por ésta. Se previene que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta

en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Marzo 18 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1526-v.ab.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que el día domingo, dos del próximo mes de Abril, en las horas señaladas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don David Ferrari, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Primero, de quince á diez y seis de dicho día dos de Abril próximo, un terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana número trescientos treinta y dos de esta ciudad, compuesto de un área superficial de mil ochocientos veinticuatro metros, y limita: al Oeste, calle Junta Económico-Administrativa; al Sud, con la calle Soriano; al Norte, con Pedro Cazalá, y al Este, Pedro Navarro; y Segundo, de diez y seis á diez y siete del referido día, la mitad de un terreno y sus mejoras, situado en la manzana número doscientos treinta y siete de esta ciudad, compuesto todo el terreno de novecientos veintidós metros, y linda: por el Norte, con Fermín Molina; al Oeste, calle Montevideo; al Sud, calle Minas, y por el Este, Pedro R. Brito. Los inmuebles descriptos pertenecen á las sucesiones de Primitiva Molina, Engracia Molina de Tunelli y Josefa López de Molina, y se mandan vender en el incidente por costas formado en los referidos autos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Marzo 14 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1527-v.ab.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que en los días y horas señalados y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el señor Oficial de Justicia, asistido del infrascripto Actuario, procederá á la venta en almoneda y al mejor postor de las siguientes propiedades: Primero, el cinco de Abril próximo, de quince y treinta á diez y seis y treinta, una finca y terreno situados en esta ciudad en la manzana número cuatrocientos ochenta y ocho, compuesto el terreno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Ocho de Octubre, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Sud con finca y terreno del Fisco, ocupado hoy por la comisaría de la tercera sección; por el Este don Florentino Arreseigor, y por el Oeste con don Jaime Salvat. Segundo, el mismo día cinco de Abril, de diez y siete á diez y ocho, un terreno compuesto de tres mil novecientos sesenta y dos metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, incluso un sobrante de doscientos setenta y tres metros y cuarenta y siete decímetros, teniendo noventa y dos metros veinte centímetros de frente al Norte sobre la calle Sarandí, noventa y un metros ochenta y dos centímetros al Sud, lindando con terreno de don Luis Girardin; cuarenta y tres metros diez centímetros al Este, lindando con la calle Europa, y cuarenta y tres metros cinco centímetros al Oeste, sobre la calle Juncal. Tercero, el día seis del entrante mes de Abril, de quince y treinta y diez y seis y treinta, otro terreno, compuesto de sesenta y seis metros catorce centímetros de frente al Norte sobre la calle Ituzaingó, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, y cuarenta y tres metros treinta centímetros al Este sobre la calle Plata, con la que forma esquina. Cuarto, el mismo día seis de Abril, de diez y siete á diez y ocho, otro terreno ubicado en la calle Montevideo, y compuesto de once metros y quinientos noventa y siete y medio milímetros de frente al Este sobre la indicada calle, entre las de Florida y Uruguay; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el lado Sud con la sucesión de doña Teresa L. de Beraldo, por el Norte con la sucesión de don Isabelino Etcheveste, y por el Oeste con doña Indalecia López de Agesta. Los inmuebles descriptos pertenecen á la sucesión de don Juan José Megget, y se mandan vender en el juicio que le sigue doña Javiera M. de Pérez, por ejecución de hipoteca. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada, como también que los inmuebles se venderán con sus edificios y demás mejoras. — Paysandú, Marzo 16 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1528-v.ab.6.

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á don Edmundo Koninckx para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de 30 días, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Carolina Mistler y para que concurra al comparendo entre los cónyuges que tendrá lugar el día 6 de Abril próximo de 9 á 10, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Marzo 3 de 1916. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1491-v.ab.15.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Brust, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 11 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1310-v.my.15.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Canley de Molari ó Brígida Glyn de Mullally, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1271-v.my.9.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1272-v.my.9.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Hilária Borba de Midón, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 10 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1522-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José dos Santos Velleda, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1448-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que falleció en esta ciudad á veinticinco de Junio del corriente año don Héctor Silva, por lo cual se cita y emplaza á toda persona que se crea con derecho á los bienes dejados por el nombrado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado, con los comprobantes del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 24 de 1915. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. 1290-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO D. DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado con fecha 8 del corriente en los autos sucesorios de don Fernando Echenique, y en virtud de escritura presentada por los interesados, fué aprobada la disolución y liquidación de la sociedad comercial y ganadera celebrada entre don José Fernández Echenique y don Tomás Joaquín Echenique, que giraba bajo la razón social de José Fernando Echenique. — Mercedes, Febrero 11 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público. 1345-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Santiago Borda, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tacuarembó, Marzo 15 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1532-v.ab.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo García, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1501-v.mz.27.

EDICTO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quirino Rodríguez de Lima, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1500-v.mz.27.

EDICTO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Piguillem, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1916.—Carlos Escayola, Actuario. 1499-v.mz.27.

Remate Judicial

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado: "Doña Luisa Guarnaschelli de Murguía contra don Juan de Dios Castillos, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente á las 15, en las puertas de la escribanía del Juzgado, calle 18 de Julio, y por el martillero don Felipe González Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate y al mejor postor de la siguiente propiedad: la mitad del solar de terreno número 5 de la manzana número 51 de la planta urbana de esta ciudad, con el edificio y demás mejoras que contiene, que mide 21 metros de frente á la calle Río Negro, por 28 metros 633 milímetros de fondo, ó sea una área superficial de 601 metros 29 decímetros y 30 centímetros; que lindan por el Noreste con la expresada calle Río Negro; por el Sur, con doña María Navarro; por el Noroeste, con don Víctor Presa, y por el Suroeste, con don Juan Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados.— Tacuarembó, Marzo 9 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1472-v.mz.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Mespak, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Enero 28 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1361-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en los autos "Francisco Oribe, concordato preventivo judicial", se hace saber al público en general que habiéndose suspendido la reunión fijada para el 8 del corriente mes, se convoca á los acreedores de dicho comerciante para la reunión que se verificará en este Juzgado el día 7 de Abril próximo á las 16, con el

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

objeto de ocuparse del concordato propuesto por Oribe. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, señor Dellepiane, pueden ser examinados en la oficina por los interesados durante diez días, á contar desde el inmediato siguiente á la primera publicación de la convocatoria. Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 1530 y concordantes del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1916. —Rafael F. Ximénez, Actuario.
1503-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DEL Dpto. DE CANELONES

EDICTO—Por disposición del infrascripto Júez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, y de conformidad con el artículo 307, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, en los autos iniciados por don José M.a Carámbula para justificar la posición treintenaria de unos solares de terreno ubicados en està villa, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, á contar desde esta fecha, á don Cristóbal Delgado y doña Margarita de Armas de Delgado por los derechos que puedan corresponderle al solar número 2 de la manzana número 36 de esta villa; doña María del Carmen Navarro, doña Carmen Miller de Sosa, don Julián, doña Juana y don Gervasio Miller, por el solar número 3 de la misma manzana referida. Igualmente se cita, llama y emplaza por el mismo término á los sucesores universales ó singulares de las personas nombradas para que dentro del término del emplazamiento comparezcan por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído á estar á derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y á los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los solares descriptos. A la vez, se les cita también para que comparezcan á llenar el requisito de conciliación, de conformidad con el artículo 282 del mismo cuerpo de leyes. — Las Piedras, Febrero 19 de 1916. — Juan E. Vidal, Juez de Paz.
1414-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL Dpto. DE CANELONES

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 3 de Abril entrante á las 10, y en el paraje de su ubicación, se procederá por el martillero don Alcides Labraga, asistido del infrascripto, á la venta al mejor postor de una fracción de terreno de chacra con todas las mejoras que contiene, ubicada en esta sección, ejido de ésta villa, compuesta de dos fracciones que, por estar unidas, forman en conjunto un área superficial de diez hectáreas, cinco mil seiscientos veintiséis metros, y nueve mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados, teniendo la primera, según plano levantado en Mayo de 1907 por el agrimensor don Joaquín E. Moré, ciento setenta y un metros ochenta centímetros de frente á Oeste, sobre calle pública, por cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros de fondo, que son también de frente al Norte sobre calle y linda igualmente al Este con calle pública, y al Sur con la segunda fracción que, según plano levantado en Septiembre de 1899 por el agrimensor don Justo Rodríguez, tiene ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Oeste sobre calle pública, trescientos setenta y siete metros y ochenta centímetros al Norte, lindando con la fracción anterior, trescientos sesenta y nueve metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con la sucesión Martínez, y al Este linda, cañada por medio, con la sucesión Bene. La venta de que se trata ha sido decretada por el señor Juez Letrado Departamental en los autos seguidos por don Juan M. Casterán con Antonio Marzovillo y Bernardo Carteri, por ejecución de hipoteca, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos de que se trata se encuentran en esta oficina á disposición de los interesados. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1916. — Vicente T. Caputi.
1485-v.ab.3.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 27 del entrante mes de Marzo, á las 3 de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle Minas y Progreso, se procederá á la venta en almoneda, al mejor postor, de una fracción de terreno situada en esta sección, compuesta de cinco hectáreas, nueve mil veintinueve metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, perteneciente á doña Dolores Mesa de Morales, cuyo inmueble linda al Norte con don Agustín García, al Sud con doña Ignacia Mesa, al Este con sucesión Jerónimo Mesa y al Oeste con María Mesa.

La venta de que se trata ha sido ordenada en los autos promovidos por don José M.a Rendo contra Dolores Mesa de Morales por ejecución de hipoteca, previniéndose que el mejor postor consignará en manos del infrascripto el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos respectivos se hallan en esta oficina á disposición de los interesados.—Santa Lucía, Febrero 23 de 1916. — Vicente T. Caputi.
1479-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, en los autos iniciados por don Lorenzo Foderé, accionando en la prescripción de la chacra número 208 de la colonia "La Cosmopolita", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á quien ó quienes se consideren con mejor derecho á la indicada chacra, para que con los justificativos correspondientes se presenten por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á deducirlos y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Rosario, Diciembre 24 de 1915. — Bernardo Pai.
1141-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á doña Emilia C. de Senillosa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 16 de 1916. — Enrique Schweizer.
1359-v.my.22.

COMERCIALES

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Bernardo Benia mi casa de negocio en el ramo de almacén, fonda, etc. que tengo establecida en las Costas de Toledo, Camino de las Instrucciones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Marzo 21 de 1916. — Carlos Pérez.
1530-v.ab.10.

Al comercio y al público

A los efectos del artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio que hemos firmado compromiso de compraventa con el Consejo de Administración del Puerto de Montevideo por todo el material flotante y de salvamento que constituía la Empresa de lanchajes, remolques y salvamentos de nuestra propiedad. En su consecuencia, y de acuerdo con la disposición citada, se invita á todas las personas que tengan cuentas á cobrar contra los que suscriben se presenten á recibir su importe dentro del término de 30 días en nuestro escritorio, calle Cerrito número 310. —Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Hijos de José Pascual.
1525-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 17 de Marzo de 1916, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de carnicería teníamos establecida en la calle Porongos número 2500 y que giraba bajo la firma de Juan Senin y Compañía, separándose Juan Senin, quedando á cargo del activo y pasivo el socio José López. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1916. — Juan Senin y Cía.
1524-v.ab.8.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Carlos Beltrame la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Colonia número 1751, esquina Gaboto. A los efectos legales se hace esta publicación para que cualquier acreedor que se crea asistido de algún derecho pase á reclamarlo á la misma casa. — Montevideo, Marzo 17 de 1916. — Vicente Bonora. — Carlos Beltrame.
1519-v.ab.7.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Onsari Ibáñez y Cía. mi casa de negocio en el ramo de tienda y mercería que tengo establecida en la Colonia Suiza, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados.— Montevideo, Marzo 17 de 1916. — A ruego de Juan Jacobo, por no poder firmar: Miguel J. Salomón.
1521-v.ab.7.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores José Carlos Marchetti y Luis Rossi el negocio que en los ramos de despacho de bebidas y venta de fruta tengo establecido en el Mercado del Puerto de esta ciudad (puesto número 143). — Montevideo, Marzo 17 de 1916. — Miguel Moliné.
1520-v.ab.7.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José Balsa mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Eduardo Acevedo número 1002. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Rosendo Pico.
1514-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 16 del actual ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníamos constituída en esta ciudad, siendo el domicilio social la calle 18 de Julio número 466 (Maroñas), que giraba bajo la razón social de Siviero y Carrau, separándose el socio señor Atilio Siviero, quedando el activo y pasivo á cargo de José Carrau. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Atilio Siviero. — José Carrau.
1506-v.ab.6.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público que he concertado con don Jaime Ballart la venta de la sombrerería de mi propiedad situada en la Avenida General Rondeau número 1519, previniendo á los que se consideren mis acreedores que deben presentarse dentro del término de 30 días con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Juan Scelza y Cía.
1505-v.ab.6.

Al público y al comercio

Hago saber, por la presente, al público y al comercio que he prometido vender á don Bechara Juri el negocio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de importación, calle 25 de Mayo número 365. A los efectos de la ley de 26 de Septeimbre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1916. — Miled Sarofin.
1513-v.ab.6.

Al comercio y al público

Participo al comercio en general que he prometido vender á la señora Carmen Ledesma de Ortega, con la venia de su esposo don Ramón E. Ortega, mi negocio de lechería sito en la calle Bartolomé Mitre número 1427. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten á cobrar en el mismo negocio dentro del término de 30 días. — Montevideo, Marzo 15 de 1916. — José Tassino. — C. L. de Ortega. — Ramón E. Ortega.
1516-v.ab.7.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio que en esta fecha he comprado al señor José M.a Cioffi la parte que pudiera corresponderle en la liquidación de la casa de comercio establecida en la calle Uruguay números 1028 y 1032, y que gira bajo la razón social de Cioffi, Pieri y Cía., de la cual el mismo formaba parte. — Montevideo, Marzo 14 de 1916. — Pablo Pieri.
1507-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba con el nombre de Maissonave y González con la casa de comercio sita en la calle Constituyente número 1504 esquina *Vázquez ha sido disuelta de* común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Camilo González. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904; se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente con los justificativos de sus créditos, que le serán cancelados.—Montevideo, Marzo 14 de 1916.—Juan Maissonave.—Camilo González.

1489-v.ab.4.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón Sauleda y Beraza, para la explotación del taller de Beraza" para la explotación del taller de confección de ropa blanca en general, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á los que se consideren acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos al negocio social, calle Miguelete número 1742, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 14 de 1916.—Francisco Sauleda. — Eduardo Beraza.

1490-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano Julio Bayardo el 9 del corriente mes y año, ha quedado disuelta la sociedad Perira, Cordone y Cía., que giraba en Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José S. Pereira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Pan de Azúcar, 13 de Marzo de 1916. — Pereyra, Cordone y Compañía.

1486-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan que por escritura de esta fecha ante el señor escribano don Alberto Pouy, disolvieron la sociedad que en los ramos de almacén, bazar y ferretería y con la firma de José Scasso Molinari y Hermanos tenían constituída en esta plaza, haciéndose cargo don José Scasso Molinari de la casa calle 8 de Octubre números 38 y 40, don Eduardo Scasso Molinari de la casa calle Rivera número 448 y don Alberto y don Carlos Scasso Molinari de la casa calle Sierra número 1909 esquina La Paz, quedando estos últimos á cargo del pasivo total de la firma disuelta.—Montevideo, Marzo 12 de 1916.—José Scasso Molinari. — Eduardo Scasso Molinari. — Alberto y Carlos Scasso Molinari. 1484-v.ab.3.

Constitución de sociedad

Hago saber al público y al comercio que he resuelto constituir con los señores Ramón Bello y Hno. una sociedad en mi casa de comercio que en los ramos de carnicería y venta de verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 2957. Deben presentarse dentro del término legal todos los que se consideren con algún derecho ó acreedores para ser reconocidos sus créditos.—Montevideo, Marzo 11 de 1916. —José Buschiazzo. 1483-v.ab.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio en general que he prometido vender á don José Alustiza mi almacén sito en la calle Salsipuedes número 1300. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago estas publicaciones á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten á cobrar en mi domicilio calle Salsipuedes número 1298, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 11 de 1916.—Miguel A. Di Toro.—José Alustiza.

1468-v.ab.1.o.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que en el ramo de bar y restaurant, denominado "Monte Carlo" teníamos establecido en Villa Colón y que giraba bajo la razón de Bonifacino, Monzeglio y Buzio, separándose el socio don Lorenzo Bonifacino, quedando á cargo del activo y pasivo los señores Eduardo Monzeglio y Lorenzo Buzio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Villa Colón, 11 de Marzo de 1916.—Lorenzo Bonifacino.—Eduardo Monzeglio.—Lorenzo D. Buzio. 1467-v.ab.1.o.

Liquidación de "La Previsora Uruguaya"

De conformidad con lo que dispone la ley del 13 de Enero de 1914 (artículo 12, inciso 6.o), se hace saber al público que esta Compañía ha entrado en liquidación y cesado definitivamente en sus operaciones de seguros, debiendo comparecer al Banco de Seguros del Estado los que tengan algo que reclamarle, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha. — Montevideo, Marzo 11 de 1916. — La Comisión Liquidadora.

1463-v.mz.31.

Venta de almacén

Participamos que don José Notaroberto ha prometido vender á don Raúl López Mora su establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles y bebidas denominado "Segundo Almacén Libertad", y sito en esta Capital, calle Isidoro De-María número 2163. De acuerdo con la ley de la materia citamos á los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que dentro de los treinta días de la fecha se presenten en la misma á percibir el importe de sus respectivos créditos. Pasado ese plazo el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 10 de 1916. — José Notaroberto. — Raúl López Mora.

1494-v.ab.4.

Al público y al comercio

Los que suscriben hacen saber que don Naum Rossenblatt ha prometido vender á don Julio E. Portillo las existencias de la casa de cambio, denominado "Del Puerto", sita en la calle 25 de Agosto número 314. Los que tengan cuentas ó créditos á cobrar del señor Rossenblatt se servirán presentarse con los justificativos correspondientes á percibir sus importes á la escribanía del señor Alberto Pouy, calle Defensa número 1367, de 9 á 12, dentro del término de 30 días, vencido el cual se otorgará la respectiva escritura, y quedará el comprador desligado de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 10 de 1916. — N. Rossenblatt. — J. E. Portillo.

1465-v.mz.31.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Salvador Torres mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc. que tengo establecida en esta localidad. — Dolores, Marzo 10 de 1916. — Angela Mantero de Risso. — Salvador Torres. 1462-v.mz.31.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Francisco Lavaggi y José Raffo (hijo) la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta localidad, Camino Continuación Raffo entre la vía del Ferrocarril Central y la calle General Flores. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Sayago, Marzo 10 de 1916. — Francisco Marrone. 1464-v.mz.31.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto la firma que suscribe proceder á la liquidación de la casa de negocio que la misma tiene establecida en la ciudad de Florida; para lo cual previamente se oirán ofertas de quienes se interesen, y de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á sus efectos. Las propuestas de adquisición deben presentarse á don Ricardo A. Ruiz, calle Piedras número 431.—Montevideo, Marzo 10 de 1916. — Mas y Pieroni. 1456-v.mz.30.

Venta de peluquería

Aviso al comercio y al público que hoy he prometido vender á don Pascual Criscuolo la casa de comercio del ramo de peluquería, ubicada en la calle Colonia número 1150. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la precitada casa dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 9 de 1916. — Francisco Forcella.

1458-v.mz.30.

Venta de peluquería

Se hace saber al comercio y al público en general que en esta fecha he prometido vender al señor Luis B. Pérez la peluquería de mi propiedad denominada "Manón", sita en esta ciudad en la calle Florida número 1238. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1916. — Salvador Oddone. — Luis B. Pérez.

1442-v.mz.29.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Isabelino Mesones mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y billar que tengo establecida en la Estación Algorta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados por el que suscribe.—Paysandú, Marzo 8 de 1916.—Alberto Zanoniani.

1470-v.ab.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad comercial que gira en esta ciudad bajo la razón de Barbé Hermanos en los ramos de almacén, ferretería, bazar, fábrica de fideos, fábrica de cigarros, cigarrillos y depósito de frutos del país, quedando separado de ella el socio don Alfredo P. Barbé, continuando en el uso de la firma social los socios don Ricardo E. y Alberto Barbé al sólo efecto de la liquidación, tomando éstos de su cargo todo el activo y pasivo sociales. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término legal. — San José de Mayo, Marzo 8 de 1916. — Alfredo P. Barbé. — Alberto Barbé. — Ricardo E. Barbé.

1449-v.mz.29.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Francisco Pérez mi casa de negocio en el ramo de carnicería, que tengo establecida en la calle Timbó esquina Constituyente. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1916.—Manuel Dobal.

1436-v.mz.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, y por escritura pública autorizada en esta fecha por el escribano don Constantino Piacenza, ha quedado disuelta la sociedad "Carvalho y Miranda" que giraba en Itacumbú, 7.a sección del Departamento de Artigas, en los ramos de almacén, tienda, barraca y demás anexos, habiendo quedado la que suscribe con dicho comercio y con el activo y pasivo de la extinguida sociedad.—Salto, 4 de Marzo de 1916. —Dolores Sarasua de Miranda.

1477-v.ab.13.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Esteban M. Arini mi casa de negocio en el ramo de tienda, que tengo establecida en la calle Canelones número 998. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 4 de 1916. — Amadeo D. Marenco. 1435-v.mz.28.

Al comercio y al público

Participo al público en general que por escritura que hoy pasó ante el escribano don Eduardo Vero he prometido en venta á don Francisco Forcella y á don Alfredo De Martino la casa de comercio del ramo de zapatería ubicada en la Avenida General Flores números 2384 y 2386. Deben presentarse los que se consideren mis acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1369, para serles abonados.—Montevideo, Marzo 3 de 1916. —Eleuterio C. Vallone.

1437-v.mz.28.

Venta de café y billar

Por el presente hago saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Pedro Santurio y Mario Liscano la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la villa del Cerro en la calle Inglaterra entre Paraguay y Brasil. De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación, á fin de que los acreedores se presenten dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos en la calle Chile número 244. —Villa del Cerro, Marzo 3 de 1916. — C. Copano. 1426-v.mz.24.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Eloy García mi casa de comercio denominada "La Brisa", situada en la calle 18 de Julio número 591 (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. — Montevideo, Marzo 2 de 1916. — José Baccino. 1421-v.mz.23.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José
Bonomi, Riera y Cía.
Bouzas Amalia P.
Barbe Juan J.

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel
Gordillo Julián

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jauregui Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción
Lerra Aurelia

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
Sosa José y Cía.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Facello Constante y Julio
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapiña Vitelio
Sichero Raúl B.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertori Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Marzo 1.o de 1916.

V.o B.o: *Sorín.* *Jas. Olivera.*

1447-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o grado núm. 12...	Durazno 1482	M.	30 Mayo 1916
2.o grado núm. 7....	18 de Julio 1475.....	V. y M.	30 Abril 1916
2.o grado núm. 13...	Yaguarón 1995	V. y M.	31 Mayo 1916
	CANELONES		
1.o Rural núm. 19...	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal.....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Marzo 1916
	SAN JOSE		
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 20...	Arroyo de la Virgen...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 18...	Barra de Jesús María.	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	M.	31 Marzo 1916
Rural núm. 26......	Rincón del Pino	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
Rural núm. 2.......	Chacras	M.	15 Marzo 1916
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado.....	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	M.	31 Octubre 1916
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 28...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 35...	Sauce de Villanueva...	M.	30 Junio 1916
	MINAS		
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez.	M.	30 Abril 1916
Rural núm. 39......	Santa Ana	M.	31 Marzo 1916
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Suburbios de Aiguá....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Cañada de la Cruz....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Rincón de Olivera	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	M.	31 Marzo 1916
	ROCHA		
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54...	Kil. 18 (Don Carlos)..	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena.....	M.	30 Junio 1916
3.o Rural núm. 39...	Puntas del Chafalote..	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara.......	V. y M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito...	M.	31 Marzo 1916
3.o Rural núm. 32...	Chacras	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy.....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Bañado de las Pajas...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo......	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Montecito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Centurión	M.	30 Sepbre. 1916
Rural núm. 38......	Minuano	M.	30 Noviembre 1916
Rural núm. 6.......	Bañado de Morales.....	M.	31 Julio 1916
Rural núm. 18......	Buena Vista	M.	31 Julio 1916

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 8....	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
Rural núm. 40......	Paso de Pérez	M.	31 Diciembre 1916

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 1....	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muños)	M.	31 Marzo 1916

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 28...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirá	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Marzo 1916

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Isla de Arguellos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 19...	Caballudo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Costa del Espinillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916
Rural núm. 35......	Cerro Alegre	M.	30 Junio 1916

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 58...	Juan González	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Nueva Palmira	V. y M.	31 Marzo 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestras casadas. — El Secretario General.

1478-pte.625.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alejandro Corti las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Gonzalo Ramírez número 2052, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 3 de 1916. —. José Balsa. 1430-v.mz.24.

Venta de carnicería

Hacemos saber al público y al comercio en general que el primero de los firmantes, Manuel Díaz, ha contratado con don Francisco Frattini en venderle á éste el establecimiento de comercio que en el ramo de carnicería y anexos, denominado "Mercadito Progreso", tiene establecido en la calle Victoria número 1500, esquina Carapé número 2252. Y á los efectos legales se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores ó tengan interés en ello se presenten con los justificativos del caso á deducirlos en la escribanía de don Mario Henón, calle Rivera número 1941. — Montevideo, Marzo 2 de 1916.—Manuel Díaz. —Francisco Frattini. 1423-v.mz.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto parcialmente la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón de Marexiano y Cía., de acuerdo con lo establecido en el contrato de sociedad, quedando el socio don Francisco Marexiano separado de dicha sociedad y de todos los derechos y obligaciones de la misma. La sociedad continuará girando bajo la misma razón social de Marexiano y Cía., y todo su activo y pasivo queda de pertenencia de los demás socios don José Ramasso, don Leopoldo de León, don Antonio Marexiano y la sucesión de don Aurelio Ciocca. A los efectos legales, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1916. — Marexiano y Cía. 1425-v.mz.24.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la escritura del 28 de Junio de 1915 ante el escribano de esta Capital don Ricardo Penino, el activo y pasivo de la firma de esta plaza en los ramos de almacén por mayor y anexos Montaner, Pereira y Cía., que estaba en liquidación, queda, desde hoy, á cargo exclusivo del que suscribe, quedando separado de ella el señor Domingo Pereira, que formaba parte de la misma. Habiéndose terminado las operaciones de dicha firma, el escritorio para los pagos y cobros está instalado en la calle Andes número 1423, casa de los señores A. M. Fernández y Cía. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — José Montaner. 1451-v.mz.30.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Demetrio Ruy, ha quedado de mutuo acuerdo disuelta la sociedad que bajo la razón de Taibo y Allo giraba en esta plaza en el ramo de panadería denominada "El Comercio Panificación", en la calle Cuñapirú número 62, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Taibo. Se hace esta publicación á fin de que los que tengan cuentas con dicho comercio verifiquen sus reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 1.o de 1916.—Baldomero Elías Taibo.—Antonio Allo.

1434-v.mz.28.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Camilo Vissillac la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, tienda, ferretería y demás anexos tengo establecida en la Estación Queguay, de este Departamento. — Paysandú, Marzo 1.o de 1916. — Por Adolfo Horta: Héctor L. Buela. 1441-v.mz.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Mario Guadalupe, hemos disuelto la sociedad que con asiento en las calles Blandengues número 1751, esquina Guaviyú, giraba en esta plaza en el ramo de farmacia y sus anexos con la razón social de Fernández Mas y Borda, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio farmacéutico Fernández Mas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Juan J. Fernández Mas. — Martín P. Borda y Cassinelli. 1420-v.mz.23.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que con esta fecha he asociado á mis dos casas de negocio sitas en la Avenida 18 de Julio número 1474 y calle San José número 833, respectivamente, al señor don Francisco A. Garbarino, quedando á cargo de la nueva sociedad el activo y pasivo de las mismas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.— Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Angel Borio. —. Francisco A. Garbarino.

1428-v.mz.24.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Máximo Matías y Estebàn Espinel mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en el Rincón del Cerro. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Gregorio Bazán.

1433-v.mz.28.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de almacén

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á Melitón Rodríguez y Manuel García Pico, que constituirán la razón social Rodríguez y García Pico, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en la casa esquina números 1299 de la calle San José y 1301 de la de Yaguarón, de esta ciudad, designando esa casa para las reclamaciones que correspondan, y quedando á mi cargo el pasivo y á mi favor las cuentas á cobrar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Manuel Valverde Orueta.
1412-v.mz.22.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José Dávila mi casa de negocio en el ramo de café y bar denominado "Eúskaro" que tengo establecida en la calle Piedras número 349, esquina Solís. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Juan Cernuschi.
1415-v.mz.22.

Al público y al comercio

Habiendo prometido vender á los señores Roque D. Puglia y Víctor Gazzaneo mi casa de negocio situada en la calle Sarandí número 75 (solón de lustrar calzado) y de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que tengan cuentas contra dicha casa se presenten dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Febrero 26 de 1916. — Otto Degener. — Roque D. Puglia. —Víctor Gazzaneo.
1387-v.mz.29.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á doña Carolina Carreras mi casa de comercio que tengo establecida en esta villa en el ramo de almacén al por menor, calle Sarandí esquina Rivera.—Sarandí del Yí, Febrero 28 de 1916.—Juan A. Bermúdez.
1473-v.ab.1.o.

Venta de farmacia

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á don Pedro E. Anso todas las existencias, muebles y útiles de la "Farmacia del Indio", situada en la calle Daymán esquina Larrañaga, de esta ciudad. — A los efectos de la ley de 23 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 23 de 1916. — José Pereira Fernández.
1452-v.mz.30.

Disolución de sociedad

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Viuda de Baridón é hijo, ha sido disuelta por escritura otorgada hoy ante mí, quedando el activo y pasivo al cargo exclusivo del señor Juan Pedro Baridón. —Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Carlos M.a Silva. Escribano Público.
1407-v.mz.22.

Disolución de sociedad

Hácese saber al público en general, que por escritura de disolución de sociedad que otorgamos ante el escribano Gerardo Cendán en este lugar y con esta fecha, quedó totalmente disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social "Migues y Compañía", cuyos socios son los firmantes, y al solo efecto de lo que disponen las leyes se hace la presente publicación. — Migues, Departamento de Canelones, paraje Arroyo del Tigre, Febrero 19 de 1916.—Eugenia B. de Migues.—Balbín T. Migues
1474-v.ab.3.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber á nuestra clientela y al público en general que hemos prometido vender á don Sandalio Zárate y á don José María López la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería tenemos establecida en el Paso del Correntino, en este Departamento.— Mercedes Febrero 17 de 1916. — Por la sucesión de don Fernando Zárate: Julián Zárate.
1364-v.mz.22.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Francisco A. Albani el almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en el Salto, calle 19 de Abril número 1101. — Salto, Febrero 15 de 1916. — Juan Izquierdo.
1422-v.mz.23.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178